

8
Nº 18

LIBRO DE ACTAS

Empieza el 9 de Marzo de 1948
Termina el 18 de Octubre de 1948

Tip. de Frailo. - Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Guaréa

AÑO 1948

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de Guaréa

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Guaréa a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho
El secretario



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Guaréa —
trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho

V.º B.º

Al calde
Laguna



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia. — Para hacer constar que el presente libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, está exento del impuesto del timbre, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 23 de Junio de 1947, aparecida en el B.O.E. de 3 de Julio siguiente. — Certificado en Guareña a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. —

Vº. Bº.

El Alcalde.

J. Aguirre



El Secretario.

J. M. Hernández

Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1948
Segunda convocatoria

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Llorente Arias

Consejeros

- D. Demetrio Barrero Grabado
- „ Valentín Muñoz Hendo
- „ Señor Gil González
- „ José Antonmar Láizher
- „ Justiniiano Cortés Amador

Tesorario

Francisco Pozo Solís

Interventor

Alfonso Cobos Otero

aportadamente.

En la villa de Guarina siendo las diez
 cuarteve horas del día nueve de Marzo de
 mil novecientos cuarenta y seis, se reúne
 en esta Casa Consistorial los señores espe-
 rados al margen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, Don Leopoldo Llorente Arias y
 con asistencia del Secretario Provincial,
 Don Francisco Pozo Solís, y del Interventor
 Don Alfonso Cobos Otero para celebrar se-
 sión ordinaria en segunda convocatoria
 para la que han sido citados por las corres-
 pondientes cédulas que han sido surtidas
 oportunamente.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, de su
 orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada
 por unanimidad.

Se da lectura a una carta del Ingeniero jefe del
 Ayuntamiento en las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, Don José Pozo Maroto, en la que da cuenta
 de sus gestiones cerca de la Comisión Nacional de la Frontera
 Interministerial del Lazo Obrero, para ver de conseguir al-
 guna subvención para dichas obras, con resultados negativos
 hasta ahora, quedando enterado de ello al Ayuntamiento.

Cuenta de Don

Don José Pozo Maroto

Algo definitivo
 de compensación

A continuación se da lectura al anuncio publicado por la
 Delegación de Hacienda de la provincia en el Boletín Oficial de
 la misma, de fecha uno del corriente, número cincuenta, en el
 que se hacen públicas las cifras que por cargo de compensación
 definitiva se han señalado a varios ayuntamientos entre los
 que se encuentra este de Guarina, al que se fijan trescientos
 noventa y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas
 con ocho céntimos, y se advierte del plazo de quince días



Homenaje a
Chamizo

para poder establecer el recurso de revisión que autoriza el Decreto sobre ordenación de Haciendas Locales.- El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darle por enterado.

Liquidamente el Excmo. Sr. D. Demetrio Barros Grabado da cuenta de las gestiones últimamente realizadas en relación con el Homenaje acordado al Poeta natural de esta villa Don Luis Chamizo Erigüero manifestando que en recientes viajes realizados con sus compañeros de la Comisión especialmente designada señores Cortés Oruado y Gil González, visitaron a los Autoridades provinciales de Badajoz y algunas de las de Cáceres, a los que notificaron las designaciones acordadas por el Ayuntamiento para lamisión de Honor de dicho Homenaje obteniendo de todas ellas la aceptación espontánea de sus cargos así como promesas de ayuda moral y material para llevar a realidad el proyecto que consideran de justicia sin excepción. Dice que por no encontrarse a la razón en Cáceres, no pudieron visitar a los Excmos. Sres., Gobernadores Civiles y Militar de dicha provincia, lo que harán en un próximo viaje con el fin de comunicar su designación, para miembros de la Comisión de Honor ya citada. Finalmente da cuenta de que en el acta de la sesión en que se acordó designar a los componentes de la reputada Comisión de Honor se ha omitido mencionar a los Excmos. Sres. Obispos de Coria y Gobernadores Militares de Cáceres y Badajoz, pidiendo sea subsanada dicha omisión.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dar satisfactoriamente enterado de lo expuesto por el señor Barros Grabado y que se subraye en la presente acta la omisión a que se hace referencia.

Ori mismo acuerda que los fondos que se vayan recaudando para la suscripción abierta se consideren como valores auxiliares e independientes del Presupues-

To dividirse en los libros de contabilidad por partidas una cuenta especial bajo la denominación "Suscripción Pro-Ho-
maje a Chomíos".

Libre

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Previ-
dente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, exten-
diéndose la presente acta para su firma por los señores
que han asistido de todo lo mal y el Secretario adjunto.

d. Joaquín Gómez Presidente Papeles
Gobernador Sesión
J. Cabecas. Alcalde José Pérez
lameado Alcalde



Sesión ordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1948

Señores asistentes

2º Convocatoria

Presidente

D. Leopoldo Lorca Arias

Gestores

D. Valentín Rivero Rendón

D. Andrés Lorca Maucha

D. Lino Gil González

D. Francisco Maucha Domínguez

D. Justino Cortés Oruado

Secretario

D. Francisco Poro Solís

Interventor

D. Alfonso Caberas Otero

diáctiles ciudados de intención oportunamente suscadas.

- Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, de

En la villa de Guarromá siendo las die-
z y siete horas, del dia diecisésis de Marzo de
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen
en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorca Arias, los
señores gestores que al margen se expresan con
asistencia del Secretario accidental Don Fran-
cisco Poro Solís y del Interventor Don Alfonso
Caberas Otero, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria convocada en segunda convocato-
ria para el dia de hoy, según las correspon-
diientes ciudados de intención oportunamente suscadas.



Servicio del Rector
del Seminario

antes los señores asistentes.

Se da lectura a un atento Saludo del Rector del Se-
minario Diocesano de Plasencia solicitando la colaboración
del Ayuntamiento al Día del Seminario, acordándose por
unanimidad contribuir con ~~ciertas~~ ^{ciertas} puestas, que se satis-
faran con cargo al Capítulo 1º, Artículo 10, Partida 31 del vi-
gente Presupuesto de gastos.

Otro del Delegado
Educación Popular

Seguidamente se lee un oficio del Delegado Provin-
cial de Educación Popular solicitando se le comunique
el estado en que se encuentra la Iglesia de Nuestra Señora
de la Asunción, con el fin de informar a la Dirección de Turismo, acordándose por unanimidad que
por la Alcaldía se informe sobre el particular a referido
organismo.

Otro del Sr. Alcalde
de Almendralejo

Se da lectura a una carta del Sr. Alcalde de Almen-
drallejo con la que envia copia del Servicio cursado al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que expone las di-
rectrices a que a su juicio debe ajustarse la ordenación
de cultivos de vides y olivos a cuya copia también se da
lectura y el Ayuntamiento estimando muy acertadas las
sugerencias expuestas por el Sr. Alcalde de Almendralejo
acuerda por unanimidad apoyar dichas peticiones ante
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acordando se abuse
la cuenta a la Escuela
Elemental de Trabajos
de San Benito

Se lee a continuación un oficio del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia ordenando se satisfagan a
la Escuela Elemental de Trabajos de San Benito las cu-
tas que este Ayuntamiento adeuda y que ascendían en
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa
y siete a puestas, tres mil cuatrocientas veintisiete y
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se satis-
fagan con cargo al Capítulo 19 Artículo Unico, Partidas
40 y 65 del vigente Presupuesto reprobado de gastos.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ferias y Feste-
jos integrada por los gestores Don Demetrio Barrero

Comisión Festajes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grabado, don Francisco Manuela-Souza-Cortés y don Lino Gil forman la carta y presupuesto para puecos artificiales que reúne el Pirótecnico Regino Lucas Calvo de Madrid.

Averdo declaran.
do nuevos en
apremio a Fco
Loíper Barrero.

Le ampara declarar nuevos en apremio a Francisco López Barrero por un recibo del Ayuntamiento de Uros y Comuna Tarifa 5^o, Epígrafe 18 y del arbitrio con fines no fiscales sobre comisiones en cafés, bares, etc., no concertados correspondientes al mes de Septiembre, por unas cuotas liquidadas de veintisiete y tres pesetas respectivamente por cada uno de dichos conceptos, o sea cuarenta pesetas en total, y que por la Oficina Ejecutiva se proceda a su cobro.

Escripto de Fco
Límenes. Encargado del Reloj de la Villa, que solicita se aumente
el pago Reloj

Se da lectura a una instancia de Francisco Límenes Almírez. Encargado del Reloj de la Villa, que solicita se aumente a ciento veinticinco pesetas el haber que percibe y se le considere la propiedad del destino, y el Ayuntamiento, dado que los servicios que presta el interesado son retribuidos mediante gratificación consignada en Presupuesto que no es posible aumentar en el curso del ejercicio y que para efectuar nombramientos en propiedad hoy que atenerse a las normas contenidas en la Ley de 17 de Julio de 1947 y disposiciones complementarias, acuerda por unanimidad desestimar dicha petición.

Solicitud de
uniformes para
los Guardias N.

Se lee a continuación una instancia del Jefe de la Guardia Municipal solicitando se confeccionen nuevos uniformes para el personal de dicho Cuerpo y a los Alguaciles del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que por la Gobernación se soliosten muestras de géneros adecuados para que el Ayuntamiento pueda elegir el que más convenga con el fin de dotar de uniformes nuevos al personal que hasta ahora viene usando.

Pagos

Se da lectura a una relación de cuentas, facturas, recibos etc., que presenta el Interventor y que concuerda con el recibo de suscripción del corriente año a la Revista de Estudios de la Vida Local por importe de 46,00 pesetas y termina con



un sello de Catalina Homena, estanguera por importe de 50,00 pesetas, por cinco sellos de correo de 0'50 pts. para franquias de correspondencia oficial del Ayuntamiento; acordándose por unanimidad aprobar el pago de los justificantes contenidos en la presente relación que ascienden en total a Cuarenta y cinco mil treinta y una pesetas con treinta y tres céntimos.

Liquidación Presupuesto 1.947

Le da cuenta de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis practicada por el Interventor y los Ayuntamientos acuerda por unanimidad aprobarla en la forma y con los resultados que arroja que son los siguientes: Obligaciones pendientes de pagos en 31 de Diciembre de 1.947, doscientas sesenta y cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos; créditos pendientes de cobro en igual fecha trescientas veintitres mil setecientas treinta y tres pesetas con setenta y un céntimo; existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis cincuenta y siete mil diecisiete pesetas con veintisiete céntimos.- También se acordó y aprobó por unanimidad el Ayuntamiento las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio en 31 de Diciembre de 1.947, miedas a la medida liquidación del Presupuesto de dicho año cuyas cifras quedan expresadas.

Le da lectura a las facturas o relaciones de recetas despachadas para asociados a la Beneficencia Municipal por los Farmacéuticos de esta Villa, Don Vicente Fernández Montero en los meses de Noviembre de 1.947 a Febrero de 1.948, y por Don Prudencio Alcoba en Febrero de 1.948, acordándose dejarlos pendientes para comprobación de que todos los recetas corresponden a personas asociadas a la Beneficencia Municipal.

Facturas recetas Beneficencia

Escribo sobre los
límites de Manzana -
dita Guareña

Le da lectura a un oficio del Excmo. Sr. gobernador civil de la Provincia en el que traslada otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación notificando resolución del

Consejo de Ministros de 20 de Febrero del año actual, sobre fijación de la linea límite entre los términos de Alcaudete y esta Villa que es la señalada por el Instituto geográfico Cartográfico en sus informes de 22 de Diciembre de 1946 y 11 de Febrero de 1947, acordándose por unanimidad cumplimentarla, a cuyo efecto y para llevar a cabo la aplicación de límite en la forma acordada habrá de proceder de acuerdo con el Ayuntamiento de Alcaudete.

Escripto de Miguel
Mansha Gómez



Otro de Sabina
Tercero Ríosete

Se da lectura a instancia de Miguel Mansha Gómez solicitando autorización de resibo que se le ha extendido por el arbitrio sobre consumos de bebidas cincuenta de tres y comunes de 0'05 pesetas sobre vino corriente, acordándose por unanimidad y visto los informes emitidos por el Jefe de la Guardia Municipal, Secretario e Intervención dar de baja el mencionado resibo por cuanto no habiendo elaborado el peticionario vino en la última campaña, se ha padecido error al extenderlo.

Se da lectura a una instancia de Sabina Tercero Ríosete, solicitando apertura de un establecimiento de bebidas en la calle José Oñate n.º 80 y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la correspondiente licencia, previo pago de los derechos que señala la tarifa y ordena su vigor.

Y los habiendo tratado los asuntos de que tratar, ni ha naciendo uso de la palabra por ningún gestor, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta para su firma por los señores que han concursado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

D. Joaquín
J. Mellado Pascual
A. Moreno Ramón
A. Moreno A. Cabezas J. P. S.

Diligencia... Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia Treinta de Marzo, no se celebró por falta de señores gestores asistentes.

Guareña a 3 de Abril de 1948

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 16 de Abril de 1948

Señores Asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorca Arias

Gestores

Don Demetrio Barrero Grabado

Valentín Muñoz Melendo

Aadias Lorca Mancha

Luis Gil González

Fustinius Portel Amador

Secretario

Francisco Poxo Palos

Interventor

Alfonso Cobreras Otros

En la Villa de Guareña, siendo las diecisiete horas, del dia diecisésis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores gestores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorca Arias, con asistencia del Secretario accidental Don Francisco Poxo Palos y del Interventor Don Alfonso Cobreras Otros, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que han sido convocados con la debida antelación los correspondientes señores de citación.

Abierto el acto por la Presidencia, por un el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad de todos los señores asistentes.

Escripto de los Excmos. Sres. Obisp. y Gobernador Civil de Plasencia y Coria y Gobernador Militar de Cáceres, aceptando y agradeciendo la designación para formar en la Comisión de Honor del Homenaje al Pesta nacido en esta villa, don Luis Chamizo Friguer, quedando enterado el Ayuntamiento.

Otro del Inspector de Trabajo

Le lee un oficio de la Inspección Provincial de Trabajo, invitando al Ayuntamiento a afiliar al Montepio de la Construcción y Obras Públicas a los obreros en servicio, de estos profesiones, quedando enterado el Ayuntamiento y no ha-



riendose apertura por cuanto el Ayuntamiento no tiene en
padres otros de esta clase.

Oficio del Delegado
del F. &uentud



Se lee un escrito de la Delegación Provincial del Frente
de Juventud interviniendo que antes del dia 30 de Mayo se re-
unira la Subvención para Campamentos, acordándose así.
Tambien se lee una comunicación del mismo Delegado Pro-
vincial del Frente de Juventud, con la que renite impreso
para renovar por el corriente año la suscripción a la Revista
"Mundo" para las Escuelas Nacionales de esta villa, acordándose por
unanimidad suscribirse a dos números para los grupos históricos
de San Juan y de San Gregorio, satisfaciéndose el importe de pesetas
Veinticinco con cargo al Capítulo primero, Artículo octavo, Parti-
da quince del Presupuesto ordinario de gastos.

Otros de la Cuenca.
Diputación de
Cáceres

Se lee escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
reclamando el envío de libros, publicaciones etc. de indole local,
para la primera Exposición del Libro Extremo, organizada
por aquella Corporación, lamentando el Ayuntamiento no
poder hacer aportación alguna por cuenta de obras de esta
clase.

Saluda del Fr.

Alcalde de Lucena.

Se lee atentos saludos del Fr. Alcalde de Lucena y carta
del de Sabero (León) solicitando la adhesión y colaboración
de este Ayuntamiento para el Homenaje y Coronación de la
Santísima Virgen de Araceli el primero y para la econtro-
ción del Templo Parroquial el segundo, acordándose por
unanimidad establecer a dichas finalidades, autorizándose
a la Alcaldía para que envíe donativos se die pesetas en
cada uno de los tres Alcaldes citados a semejante efecto.

Oficio Presidente

Diputación de

Badajoz

Se da lectura a oficio del Sr. Presidente de la Cuenca. Di-
putación Provincial, remitiendo certificación de desembolso
de este Ayuntamiento por cuenta del repartimiento girado en
1947 para conservación y reparación de la Cuenca Provin-
cial, que asciende a pesetas 443'400 y señalando un plazo de
veinte días para suscribirlo o adoptar acuerdo conforman-
do y sancionando el procedimiento ejecutivo. Informa el



Interventor de que figurando contraido crédito en "Renta" del pasado ejercicio para satisfacer esta situación, la Alcaldía dentro de sus facultades dispuso el pago, encontrándose ya por comienzo cumplida dicha obligación con cargo a la Contingencia invernal y uno del Capítulo dieciocho del Presupuesto refundidos de gastos. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado y confirmar o ratificar lo acordado por el Sr. Alcalde.

Lectura de los Testimonios de sentencias dictadas por el Juez de Primera Instancia del Partido en otros tantos recursos interpusos por la Sociedad Regular Selectiva "Vida e Hija de Santo Quillan" de Villagonzalo contra multas que en diversas fechas le fueron impuestas por la Alcaldía, por no lucir de terminadas lámparas del alumbrado público de esta villa, en cuyas sentencias se confirman los acuerdos recurridos y se condña en costas a la Sociedad apelante. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de dichos fallos.

Certificación sobre los gastos Mataderos Municipales.

Se da lectura a una certificación del Sr. Consejil Delegado del Matadero Municipal, acreditando haber sido realizadas por el maestro de obras Eloy Constantino Parra, las acordadas en sesión de 17 de Enero último, para ejecutar en dicha dependencia municipal, por lo que procede su pago, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se satisfaga el importe de mencionadas obras, que ascienden a mil seiscientas pesetas, con cargo al Capítulo 11, Artículo 1º. Partida 116 del Presupuesto ordinario de gastos.

Licencia de obras a varios vecinos

Se acuerda conceder licencia a los vecinos don Manuel Iguriés Moretto, don Víctor Medina Salvadios, don Eduardo Mancha Cañizares, S. Isidro Cabrera Olivas, don Andrés Hernández Fernández, D^a Angela Grange Rodríguez y D^a Ant^a Retamar Gómez, para realizar obras en diversas fincas urbanas propiedades de aquéllos, previo pago de los derechos que se les han liquidado con arreglo a la Ordenanza Fiscal en vigor.

Se da lectura a la propuesta que hace al Ayun-

Propuesta de
concierto de d.
Matos Ruíz



tra de Sabina
Cercero Rigote

tamiento Don Matos Ruiz de Llanos, para convertir el pago del impuesto de consumo de lujo, tarifa 5^a epígrafe 18 y el arbitrio con fines no fiscales sobre comunicaciones que se invierten al público en el establecimiento de bebidas de su propiedad sito junto a la Estación del Ferrocarril, en la cantidad de 6333 pesetas mensuales el impuesto y en 3167 pesetas también al mes el arbitrio o sea 95'00 pesetas cada mes por ambos conceptos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta y autorizar a la Alcaldía para que formalice el concierto con efectos desde el día uno de Abril actual y con sujetión a las demás condiciones que vienen rigiendo para los industriales del ramo.

También en idénticas condiciones y precio queda autorizada la Alcaldía para convertir con Sabina Cercero Rigote el pago de los mismos impuestos y arbitrios que el anterior por las comunicaciones que se invierten, sito en la calle Torre Autómico nº 80.

Facturas rectas
Beneficencia

Se leen y aprueban por unanimidad las facturas de medicamentos suministrados con destino a la Beneficencia Municipal por don Vicente Fernández Montero en los meses de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve a Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, que importan respectivamente, trescientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos la factura del mes de Noviembre; cuatrocientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos la del mes de Diciembre; doscientas ochenta y tres pesetas con veintena céntimos la de Enero y cuatrocientas catorce pesetas con noventa y cinco céntimos la de Febrero y que se satisfagan con cargo al Capítulo 19, Artículo único, Partida 33, del Presupuesto repartido de gastos, los de Noviembre y Diciembre y con cargo al Capítulo 8^a Artículo 1^a, Partida 93 del mismo Presupuesto los de Enero y Febrero.

Factura Benefi-
cencia

También por unanimidad que aprueba la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por don Prudencio Alcalá en el mes de Febrero del año ac-

tual que importa mil cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos, y que se satisface su importe con cargo al Capítulo 10. 8º Artículo 1º Partida 93 del Presupuesto de gastos.

Cuentas

Se da lectura a la relación de cuentos, facturas, recibos etc. que presenta el Interventor totalizada en cuatro mil ciento veintiocho pesetas con sesenta y dos céntimos, cuya relación comienza con los recibos del servicio de teléfonos del Ayuntamiento y casa cuartel de la Guardia Civil del mes de Marzo, que importan en juntos 393'55 pts. y termina con una factura de la Imprenta de Cerezo de San Bartolomé de material de escritorio servido a la Intervención de Fondos Municipales en el primer trimestre del año actual, por importe de 186'65 pts., siendo aprobado por unanimidad el pago de todos los justificantes comprendidos en dichas relaciones.

Cuenta Caudales del 3º Trimestre de 1.947

Se lee y aprueba por unanimidad la cuenta de Caudales del Depósito del tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete, que arroja como existencia en fin del mismo, incluidos dos depósitos gubernativos, noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos con diecisésis céntimos.

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1947 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se une, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Cuenta 4º trimestre 1.947

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 1.947, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se une, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Dichas cuentas de Caudales, rendidas por el Depósito, arrojan un saldo o existencia para el trimestre siguiente



de noventa y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas con diecisiete céntimos la del tercer trimestre, incluidos depósitos gubernativos, y cincuenta y nueve mil diecisiete pesetas con veintidós céntimos, excluidos los depósitos gubernativos, la del cuarto trimestre.

Cuenta de valores de 1947

A continuación se da lectura a la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y siete, que arroja un cargo de nueve mil novecientas noventa y tres pesetas con maravilla y cinco céntimos, una dota de cuatro mil seiscientas treinta pesetas ochenta y un céntimos y por saldo la cantidad de cincuenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y visto también el informe del Interventor de Fondos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Cuentas Presupuesto y Activo Patrimonio Municipal 1947

Lidas seguidamente las cuentas del Presupuesto de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad presentarlas a examen de la Comisión de Hacienda integrada por los gestores, Don Francisco Cortés Baños, D. José Rotamar Sánchez, y D. Justino Cortés Cañada, para que las dictaminen, de conformidad con lo que previene el Decreto de 25 de Enero de 1946, aprobatorio de la vigente ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Instancia de D. Juan Luis Mo- nago Espino

Se da lectura a continuación a una instancia de Juan Luis Monago Espino de fecha 17 de Marzo, en la que solicita licencia para celebrar bailes públicos en el Salón que posee en la calle General Franco de esta villa en la que informa el Interventor que el interesado ha celebrado bailes en dicho local los días 4 y 11 del corriente, sin tener concertado con el Ayuntamiento el pago del recargo de Consumo de Lujo, tarifa 5% epígrafe 2% que grava las entradas a esta clase de fiestas ni tampoco haber solicitado billeteaje ni control alguno por parte del Ayuntamiento para liquidación de dichos impuestos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la



licitada, previo pago de los derechos correspondientes conforme a la ordenanza que asciende a 100 pesetas..- También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que dicha licencia queda en suspenso no permitiéndose celebrar bailes ni dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación que habrá de hacerse al interesado no hubiere comparecido y formalizado concurso para el pago del impuesto de consumos de lujo sobre entradas de bailes y consumiciones en el Bar del establecimiento y arbitrios con fines no fiscales sobre estas, en cuyo caso se procederá además por el Interventor de Fondos a iniciar expediente para liquidación de los montos que correspondan sobre los bailes celebrados y para imponer la multa a que haya lugar..- Exprimamente se autoriza a la Alcaldía para formalizar dicho concurso en su caso, con superior a las condiciones generales aprobadas, en la cantidad total, de 2,385'00 pesetas al año, distribuidas en la forma siguiente: 1.200 el impuesto sobre entradas de bailes; 750 el que grava las consumiciones y 375'00 el arbitrio con fines no fiscales sobre las mismas, teniendo efecto dicho concurso desde el dia uno de abril actual.

Construcción bar. Se autoriza a la Alcaldía para que disponga la construcción de una barda en el interior del parque del Paseo de San Ginés, que serviría de oriente al grupo electro-bomba-

que ha de instalarse para riesgo de dicho Parque, así como para que disponga la colocación del bidón de malita adquirido recientemente al mismo fin sobre el poste construido junto al paseo de represalia, cuyas obras, según presupuesto formulado por el maestro Albañil Ildefonso Constantino Lleras, que se aprueba, ascienden respectivamente a la cantidad de cuatrocientas setenta y dos y quinientos setenta y una pesetas inuenta céntimos, y se satisfarán con cargo al Capítulo 19, Artículo Unos, Partida 60, la construcción de la barda, y con cargo al Capítulo 11, Artículo 6º, Partida 119, Ibar de colocación del bidón, juzgando realizarse



aqueellas por administración directa o contratarse su ejecución en las cantidades presupuestadas. El acuerdo relativo a la ejecución del león de urdimbre se adopta previa una declaración de urgencia, por no figurar en el orden del día para esta sesión.

Acuerdos previa
la oportuna y
marcada declaración
de urgencia

También previa una declaración de urgencia se someten a deliberación del Ayuntamiento los asuntos que se expresan a continuación, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º.- Adquirir una Bandera Nacional y dos del Movimiento, para la Casa Consistorial, en vista de que las que actualmente existen se encuentran descoloridas y muy deterioradas, cuya adquisición se hará a la casa Galileos Hares, de Valencia, en la cantidad de seiscientos noventa y cinco pesetas, más los gastos de su embalaje y envío, satisfaciéndose el importe con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 6º del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Adquisición de
Banderas



Gratificación al
Consejero Plaza
Alvarez.

2º.- Conceder al Consejero Recaudador de la Plaza de Alcaldes, d. Juan-Antonio Martínez Retamar, una ampliación de seiscientas cincuenta pesetas en la gratificación concedida en 31 de diciembre pasado por sus trabajos de apoyo, liquidación y cobro de arbitrios de carnes en la pasada campaña de matanzas domésticas de cerdos, satisfaciéndose dicha gratificación con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º Partida 5º del Presupuesto de gastos.

Ideas a J. Alonso
Rodríguez Barrero

3º.- Conceder a Alonso Rodríguez Barrero, una gratificación de cincuenta pesetas por trabajos con el carro-cuba para limpieza del pozo negro de la Casa Consistorial efectuados en las noches del uno y tres del corriente mes satisfaciéndose con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 6º del Presupuesto ordinario de gastos.

Comiso 500 pts.

Intervención al

Ayto de Don Benito

4º.- Comendar en el corriente ejercicio a quinientas pesetas anuales las subvenciones que vienen satisfaciéndose al Ayto de las Hermanas de los Auxilios Desamparados y al Refugio de Minas Pobres, de Don Benito.

Anuncio de feria
de Mayo.

5º.- Publicar en el Periódico "Hoy" durante tres días, el anuncio de las ferias de Mayo, de esta villa, satisfaciéndose este gasto a razón de ochenta pesetas cada inserción, con



cargo al Capítulo 13 artículo 3º, Partida 121 del Presupuesto de gastos.

Resindir convenio
con L. Juan Luis
Rodríguez

6º.- Resindir el convenio establecido con el industrial de esta villa Don Juan Luis Rodríguez, para pago del importe de Comunios de Lujo y arbitrio no fiscales sobre suministros, que señala el interesado tiene en desembolso el pago de las mensualidades de Marzo y de Abril actual, no obstante haber sido anteriormente advertido para que los hiciera efectivos, y cuyos pagos sin necesidad de requerimientos debió haber efectuado anticipadamente dentro de los veinte primeros días de cada mes, conforme a la cláusula Tercera del convenio con perdida de la pluma a tenor de lo que la misma cláusula dispone y que se proceda al cobro por vía ejemplar de las mensualidades de Marzo y Abril pendientes de satisfacer.

Arreglos Grupo Es-
colar L. Jines

7º.- Visto el oficio del Dr. Maestro Director del Grupo Escolar de San Jines, de esta villa, comunicando haberse producido el incendio del techo de la habitación donde se encuentran instalados los servicios higiénicos de dicho Grupo Escolar, encontrándose aquellos dañados, lo que constituye un peligro para la salud por los materiales que les componen, y visto también el presupuesto formulado por el maestro Alfonso Gómez Constantino para reparación de los desperfectos existentes y construcción de un nuevo piso negro, que arriende en total a pesetas ochocientos sesenta y cinco, informando el Interventor que no existe en el Capítulo 11, artículo 1º, del Presupuesto crédito suficiente para satisfacer este gasto, se acuerda que con toda urgencia se proponga un suplemento de crédito al figurado para estas obras, con el fin de proceder a la reparación a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni era
cerre uso de la palabra ningún señor, el Presidente llevan-
tó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la pre-
sente acta para su firma por todos los señores asistentes

Pierre

de que yo el Secretario certifico: Peso en papel: 186'55 - que =
Vale.



D. J. Fagam Parrado
Rimón Decanato Barrero
D. Leopoldo Loxano
J. Caberales

A diligencia para hacer constar que la sesión del dia 30 de Abril no se celebró por falta de señores gestores asistentes. - Guarría 1º Mayo 1948

Sesión ordinaria celebrada en 2º convocatoria el dia 17 de Mayo
de 1.948.

Señores asistentes

Presidente

D. Leopoldo Loxano Arias

Gestores

- D. Demetrio Barrero Grabado
- " Valentín Muñoz Mendo
- " Andrés Loxano Mauscha
- " José Pitamar Lánder
- " Gustavo Lutis Amador
- " Francisco Mauscha Yáñez Cortés

Secretario

D. Francisco Gómez Solís

Interventor

" Alfonso Caberas Otero

En la Villa de Guarría a diecisiete de Ma-
yo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Leopoldo Loxano Arias, con asistencia del
Secretario infrasignado Don Francisco Gómez Solís,
y del Interventor Don Alfonso Caberas Otero,
los señores gestores asistidos al margen, al ob-
jeto de celebrar la presente sesión ordinaria en
segunda convocatoria, para la que han sido
circuladas con la utilización legal los corres-
pondientes edictos de citación.

Al inicio el acto por la Presidencia por un
el Secretario se dio lectura al borrador del acta
de la anterior sesión que fue unanimemente aprobado por to-
do los señores gestores asistentes.

Oroquino S. - Por mi el Secretario se da lectura a una carta del Sr. a.
nos "Espasa Calpe" producida y Jefe de Sección del Espasa Calpe S. A. de Madrid, in-
viendo

pondiente a los años 1940 a 1941, en un solo Tomo. El Ayuntamiento acuerda se adquiera el Tomo, abonandose con cargo al Capítulo 10, Artículo 3º Partida 113 bis, del Presupuesto de gastos.

Exento Delegado
Educación Popular.

Se lee oficio del Delegado Provincial de Educación Popular, recordando la obligación tienen los Ayuntamientos de consignar en presupuesto una cantidad para adquirir libros para las Bibliotecas populares y reparto a niños menores, según el Decreto de 26 de Febrero de 1926. El Ayuntamiento acuerda que se reman con el Sr. Alcalde, el Secretario, Teniente y los señores Maestros Directores de los Grupos Escolares para que formule la relación de los libros a adquirir dentro del crédito figurado en el Capítulo 10, Artículo 3º Partida 113 bis del Presupuesto de gastos.

Adquisición
Banderas

Se da lectura a la carta de la Casa Galileos Marcos, en la cual expresa detalladamente los precios de las Banderas y adjunta muestra del género, los cuales resultan excesivamente caros por ser muy inferiores. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda dejar en suspenso la adquisición de las mismas de dichos almacenes y que se interesen preseguir a la Casa Delfín Celada de Madrid.

Carta del Agente
en Badajoz

Se lee una carta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Benito Velasco Acero, comunicando haber cobrado por nómina cuyo Compensación definitiva la cantidad de setenta y cinco mil quinientas cuarenta pesetas de las cuales ha efectuado pagos a la Plaucomunidad Santaria Provincial, Instituto Provincial de Sanidad; reintegro mínimo cuyo Compensación incluyendo su gestión de sobre por importe de cuatro mil seiscientos veintimil pesos, donde cincuenta por lo que queda a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de setenta y un mil cuatrocientas diez pesetas, ochenta y ocho céntimos. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Otra del mismo
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

También se lee otra del mismo fr. Velasco, en la

Sr. Velasco

que comunica haber librado el primer trimestre del Censo de Compensación del año actual, que importa setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, de las cuales ha efectuado pagos por importe de diecisésis mil quinientas once pesetas setenta céntimos, al Instituto Provincial de la Ciudad Mancomunidad Sanitaria, reintegro de la misma, cuya compensación y gestión por dicho sobre de la misma; quedando a favor de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, treinta y nueve céntimos. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Subasta fluido eléctrico.

Se da lectura al acta de la subasta celebrada para contratar el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de esta Villa, que ha quedado sin efecto por haber sido desechada la única proposición presentada, formulada por una a Hnos de Fausto Guillén S. R. C de Villagonzalo en virtud de no venir ajustada al modelo publicado así como por señalarse en ella condiciones que no son conformes con las del pliego, además de no acompañarse testimonio fehaciente de la escritura de mandato del proponente, don Hipólito Guillén. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado y dejar pendiente de estudio este asunto para si conviniera en la mesa licitación que habrá de someterse introducir algunas ligeras rectificaciones en las condiciones del pliego de la subasta.

Autorización
obras a varios
vecinos.

A continuación se dan lecturas a las instancias de los vecinos de esta Villa don Miguel Gil González, dñ. Catalina Cortés Barrero y dñ. Tomás Triduro Granado en suspicio de que se sea considerada autorización para realizar obras en fincas urbanas de su propiedad. El Ayuntamiento acuerda conceder las licencias solicitadas a los señores arriba expresados, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Escrito de dñ. Rafael
Barca

Se da lectura a instancia de don Rafael Barca Herino, solicitando permiso para abrir un almacén destinado a la venta de bebidas en esta localidad, y la Corporación por unanimidad acuerda conceder dicha licencia, pre-



vis pago de los derechos municipales correspondientes que
asciendan a la cantidad de tresetas pesetas teniendo
en cuenta que los derechos de licencia de apertura
seguen informe el Interventor con informes
de los que se satisfacer el solicitante por extra
da de bebidas y comensales en el propio establecimiento
si se hiciera a cargo efecto se le invita para formaliz
zar convenio con esta Alcaldía.

Escripto de S. Eloy
Constantino, veci
citando licencia
para construir un
horno.

Se les vea instancia de don Eloy Constantino para
su suplica de que se sea concedida licencia de que
se sea concedida licencia para construir un horno
en ese terreno de su propiedad, situado en la calle de Nues
tra Señra Pilar n.º 1 para cocer ladrillos y tejas. El
Ayuntamiento despues de deliberar alberda que
dior este asunto prudente y que por la Alcaldia
se informe informe al Comisario Local de Hacienda
para que sobre el terreno determine si procede
o no conceder la licencia solicitada y que se
exponga al publico por quince dias para que
por quien lo dese, sea examinada y presentada
reparos pertinentes. Una vez terminada
el plazo de exposicion, proceder a instaurar
el oportuno expediente con las reclamaciones
que se hubieren presentado llevandole una
vez terminada la sesion para su concusion y
diligenciar en su caso.

Propuesta de don
Demetrio Borres,
para concertar el
pago del impuesto
de bebidas

Se da lectura a la propuesta que hace al Señor
familiar Don Demetrio Borres travado para
concertar el pago del impuesto del arbitrio sobre
consumo de bebidas alcoholicas y el impuesto
de Uso y consumo de ciertas frutas Hectolitro por
el vino que expresa en la bodega en su propiedad
situada en la calle Obras en la cantidad de trescientas
veinte pesetas por el arbitrio sobre consumo de bebi

tas y ciento setenta pesetas el Impuesto de Uso que sea sueldo ó sea cincuenta y ocho pesetas al año por ambos conceptos; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta y autorizar a la Alcaldía para que formalice el acuerdo en las condiciones aprobadas.

Otro de Don
Miguel Ruiz Llano.

Vista la nueva propuesta que hace al Ayuntamiento D. Matías Ruiz Llano, para concertar el pago del impuesto de consumo de lúp, Tarifa 5º Epígrafe 1º y el arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones que se sirvan al público en el establecimiento de bebidas de su propiedad sito punto 10 Estación del Ferrocarril en las cantidades de treinta y cinco pesetas al impuesto de consumo de lúp y diez y siete pesetas cincuenta y seis centimos al arbitrio con fines no fiscales ó sea cincuenta y dos pesetas cincuenta y seis centimos al más por ambos conceptos; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta ya que el establecimiento se encuentra fuera del corral de la población y que por la Alcaldía se formalice el acuerdo en las condiciones aprobadas.

Facturas rectas
Beneficencia

Se han tenido facturas de recetas de Beneficencia despatchadas por el Farmacéutico don Vicente Fernández Montero, correspondiente a los meses de Marzo y Abril en las cantidades de 511'30 y 4430'70 pesetas respectivamente y otra factura del farmacéutico don Francisco Alcalá Gómez de Marzo, en la cantidad de 1.061'30 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar (aprobadas) pendientes de aprobación hasta la próxima sesión que hayan sido examinadas por funcionarios de este Ayuntamiento.

Se da lectura a las propuestas de suplementos



de crédito

de crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda que dice así:

El Ayuntamiento de esta Villa. Padece a este Comisión de Hacienda certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 16 del corriente mes, sobre suplemento al crédito presupuestado para conservación y arreglo de los edificios del Ayuntamiento, por cuanto es insuficiente el rendimiento actual para llevar a cabo otras muchas obras urgentes en el Impreso escolar de San Ginés, de esta villa, la Comisión al formular la propuesta estima que también debe suspenderse al mismo tiempo tras la ejecución del presupuesto ordinario refiriéndose cuya ejecución de crédito es insuficiente, habida cuenta del costo y volumen de las obligaciones que normalmente han de ser satisfechas en el transcurso del ejercicio.

Dicha insuficiencia de crédito, ya bien perceptible en más casos o que habrá de serlo antes de finalizar el año, dentro de un calendario normal, en otros justifica la necesidad del suplemento y urgencia del mismo por cuanto llegado el momento de realizar el gasto la partida del Presupuesto sobre que haya de recaer debe ofrecer suficiente bastante a la atención de lo que se trate.

Ori por ejemplo el concepto incluido en el apartado 1º Artículo 5º Partida 2º para constituir derechos privados en el Montepio de Leontarios, Interventores y depositarios de Adm. Local a favor del Gobernador del Ayuntamiento, hubo de cifrarse en Presupuesto con arreglo a la prima fija mensual de 238'77 pesetas, que en el pro-

sado año veintiuna pasajero. Por acuerdo del Consistorio Directorio del Municipio, de 21 de noviembre de 1944, no especificado al Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del presupuesto, dicha prima, mismo que fue elevada a 244'62 pesetas, lo que indefectiblemente originó un déficit de 190'20 pesetas en el que debe incrementarse.

En el Capítulo 1º, Artículo 8º, la Partida 16 para satisfacer los gastos de publicación de anuncios oficiales, aparece precariamente dotada con 375 pesetas. Si dichas sumas no bastaría acaso para pagar las numerosas inversiones que por importe legal han de hacerse en el Boletín Oficial de la Provincia, de anuncios relativos a Presupuesto, cuentas, reclamación y receptivo, rectificación del Padrón vecinal, expedición de padrones y matrículas, etc., puede hoy ya afirmarse la insuficiencia si se tiene en cuenta que únicamente el coste del anuncio de la tarjeta para contratar el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público que por haberse celebrado sin efecto habrá de correr a cargo del Ayuntamiento es superior o al menos igual a un tercio de aquella cuantía.

Por ello la Comisión propone se suplemente en 350 pesetas.

En el Capítulo 4º, Artículo 1º, Partida 42, figura en crédito de 1.000 pesetas, para adquisición de lamparillas, materiales y reparaciones eléctricas,

Dicha cuantía venía destinada únicamente a las necesidades de esta clase edificios y dependencias del Ayuntamiento, por cuantos tales relativas al alumbrado público de la localidad



dad eran a cargo de la empresa encargada
tránsito de fluido, según el contrato vigente a
la fecha de aprobación del Presupuesto. Dicho
contrato ha terminado su vigencia en 31 de
Marzo del año actual no aceptando la empresa
ta la condición de que la cesión de
laminillas del alcaldesado público sea a su
cargo, razón por la cual el gasto que oca-
siona habrá de recaer sobre el Ayuntamiento
y en consecuencia dado que el crédito pre-
supuestado habría de ser extraordinariamente insufi-
ciente para todo el ejercicio, propongo la co-
misión de inmediato en cuatro mil pesetas

con cargo al Capítulo II, Artículo 1º Parti-
da 116, además de lo ya gastado, deberán reali-
zarse obras remitidas al Grupo escolar de
San Ginés, arreglo de fachadas de edificios del Ayun-
tamiento en el próximo verano aparte otras
que puedan surgir en el curso del ejercicio,
por lo que estíales la comisión que debe re-
presentarse en cuantía mínima de 7.000
pesetas.

Finalmente el crédito contratado en el Capí-
tulo 1º, Artículo Unico, Partida 8, para satisfac-
er a varios beneficiarios del Ayuntamiento bec-
ficiarios de Facultades naciones, el importe de la
contribución de Utilidad, Tarifa 1º de la que por
tal circunstancia se hallan exentos de tribu-
tar al Estado y debe ser abonada al menor
ya que el Ayuntamiento abona a aquellos
los haberes libres del impuesto, También es in-
suficiente, por cuenta adicional del impuesto que
grava sus sueldos, ha de verse satisfecho el que
grava la paga extraordinaria concedida con re-

sión de los fiestas de Navidad).- Debe suplementarse el dicho crédito al efecto en la cantidad de 1.183'62 pesetas.

En resumen, la Comisión propone se acuerden las habilitaciones, digo suplementos de crédito que se expresan a continuación.

Cto	Art	Cant	Denominación del concepto	Montante del Suplemento
1	2	1	Para constituir derechos primarios en el Municipio de Secretario, Interventores y Deportistas de Adm. Local, a favor del Interventor, Don Alfonso Gabarras Otero .. - - - -	190'80
1	3	16	Para satisfacer gastos de publicación de anuncios oficiales, cuando hayan de recaer sobre el Ayuntamiento. - - - - -	350'00
4	1	42	Para adquisición de transportes material y reparaciones .. - - - -	4.000'00
11	1	116	Para gastos de conservación anejos y reparaciones en los edificios municipales. - - - - -	7.000'00
19	26	8	Para satisfacer a Don Ricardo Olmeda y otros empleados de este Ayuntamiento la contribución de Utilidades, Tarifa 1º que grava sus haberes y que le corresponde percibir como beneficio de Familia Numerosa a tenor del Artículo 1º, apartado a) del Reglamento. - - - - -	1.183'62
<u>Suma total de los suplementos</u>				<u>14.633'82</u>

Otos suplementos de crédito se nutrirán con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio de mil



noviembre cuarenta y siete, debiendo tránsi-
tarse el expediente del conformidad con lo
dispuesto en el artículo 136 del Decreto ordenador
de las Haciendas Locales de 25 de Febrero de 1946
y 11, 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.
El Ayuntamiento sin embargo acordó
lo que sigue más acertado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad aprobar dicha propuesta adicionando
a la misma una habilitación de tres mil
cincuenta ochenta y nueve pesetas con treinta y
seis céntimos, para el homenaje a S. E. El
Generalísimo Franco acordado por los Ayun-
tamientos de la Provincia y que consistirá
en ofrecerle la Medalla de Oro de la misma
llorando este crédito a cada nueva par-
tida en el Capítulo 3º Artículo primero, que se
abrirá bajo el mismo trámite y círculos, y
con cargo también esta cantidad al sobrante
de liquidación del expediente de tres mil novieci-
tos cuarenta y siete. Acuerda la Corporación
que al expediente para llevar a cabo esta ha-
bilitación y suspección de crédito de la tra-
mitación reglamentaria y una vez ultima-
do se traiga de nuevo a sesión del Ayunta-
miento para su aprobación definitiva.

Por el Interventor se da lectura a ecca
relación de cuentas, facturas y recibos etc.,
que comienzan con una facturilla de la
Floristería Dávila, por material servido a la
Jefatura de Libertad Vigilante en el primer trimes-
tre del corriente año, de pesetas setenta y cui-
do, y termina con un recibo de Antonieta con
Pichamo de pesetas diez y nueve por encobrar y

Cuentas

fuerzas para limpieza de la Plaza de Abastos, cuya relación importa en total cinco mil seiscientas diez cuentas y tres pesetas con veinticinco céntimos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar todos los pagos comprendidos en la misma.

Pedificación armera. Se da cuenta de que al redactar el acuerdo adoptado sobre teniente de D. Cecilio Merino Barroso

para el Ayuntamiento en sesión de diez y siete de febrero del corriente año, relativo al reconocimiento de un crédito de pesetas setecientas ochenta y dos con cinco céntimos a D. Cecilio Merino Barroso, por diversos artículos suministrados a este Ayuntamiento en los años de 1944 a 1946, dicha votación quedó incompleta por no haberse hecho constar el acuerdo adoptado por la Corporación, que fue el de reconocer a dicha fra. la expresidenta, continuidad con cargo al Capítulo uno, Artículo sexto, Partida diez, del Presupuesto de gastos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se debane dicha cesión en la forma expresada, haciendo constar en el acta de la presente sesión.

Instancia de
D. José García
Porras.

Se lee instancia del vecino de esta villa, don José García Porras, solicitando autorización para instalar un kiosco en el Parque de San Juan el próximo verano destinado a la venta de bebidas. El Ayuntamiento acuerda que dicho señor presente con dibujo o croquis del kiosco que piensa instalar con indicación del material que ha de emplear para la construcción del mismo y extensión que ha de ocupar, por si procede o no conceder la licencia solicitada, y se comunicará este acuerdo al interesado.

Obra de L. Diego
Calero Vivas

De continuación se da lectura a una instancia del funcionario de este Ayuntamiento



Don Diego Gallego Vizcaí, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable en la cuantía de dos pagos. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Declaración prorroga que concede el anticipo de los dos mensualidades solicitadas advirtiendo al Sr. Gallego la obligación que tiene de reintegrarla en la forma contemplada.

Gestiones en
tareas distractas
por el Dr. Juan L. Jiménez
Torres de San Benito

Se da lectura a dieciséis testimonios de sentencias dictadas por el Dr. Juez de Primera Instancia del Partido, en otros tantos recursos interpuestos por la Sociedad Reguladora Colectiva "Nude e Hijos de Jacinto Guillén" de Villagonzalo, contra multas que en diversas fechas le fueron impuestas por la Declaración por no tener determinados lamparas e interrupción del fluido eléctrico en esta villa, en cuyas cinco sentencias primarias se confirmaron los acuerdos y se condonó en costas a la Sociedad apelante y se ha de la multa impuesta por una interrupción del fluido eléctrico durante cinco minutos se ha revocado el acuerdo de esta Declaración, dejando sin efecto la multa y declarando de oficio las costas calculadas en este recurso.

Pasa a la Organización Ejecutiva de nuevos recibos.

Previa declaración de urgencia se acuerda pasar a la Organización Ejecutiva los recibos extuidos a Vicente Barrera Domínguez, Carlos Moreno Lorano por daños sobre inspección y reconocimiento sanitarios de horno, que importan respectivamente 15'00 y 7'50 pesetas y corresponden al mes de Abril del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las 31 horas, extendiéndose el presente boletín de acta para su firma por los señores que han asistido en todo lo que yo de Scritto certifico.

Cierre



D. Leopoldo Lorano Arias
François
José Retana
A. Cabezas Alfonso
Presidente Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 16 de Junio de 1948
Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorano Arias

Secretarios

Don Valentín Muñoz Blasco

" Juan López Paredes

" José Retana Loinche

" Francisco Marichal Domínguez

" Esteban Cortés Cuadros

Electoral

Don Francisco Pozo Solís

intención.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

Circular Fisca

Se lee una Circular de la Fiscalía de la Vivienda inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 112 de 19 de Mayo último, dando instrucciones sobre proyecto de obras de nueva planta y de ampliación y reforma, así como las referentes a alquiler y ocupación por sus dueños; cuya trabajo incumbe a los Delegados y representantes de la Fiscalía de la Vivienda. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Otras del Excmo.

Dr. Gobernador

Igualmente se lean Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 113 de

Civil, sobre conser-
vación de Ciudades
Históricas

eo de Mayo último, dando normas a los señores Alcaldes para conservación de las Ciudades Históricas, interviendo se adoptan medidas para su protección, velando por la defensa de aquellas Ciudades donde se encuentren enclavados Monumentos Artísticos incluidos en plano oficial la parte cuya traza y aspecto artístico interese conservar. La Corporación se dio por enterada.

Otro sobre premios -

También se lee otra acordando las súbdas en la intervención extraordinaria - putación de la Ley de 31 de Diciembre de 1945, sobre premios extraordinarios causados por auxiliares y colaboradores de las Fuerzas de Orden Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de 31 de Noviembre de 1937, ratificada con rango de Ley por la ex 9 de Septiembre de 1931 y de acuerdo además con el Consejo de Ministros. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Carta del Alcalde
de Garrucha (Málaga)

Por Secretaría se da lectura a una carta del Sr. Alcalde de Garrucha (Málaga), como miembro de la Junta Parroquial Pro-Reconstrucción Jofrejas, interviendo un donativo de diez pesos, para contribuir a la reconstrucción del Templo del Santo Niño Dios, destruido el año 1.936 por la barbarie roja. El Ayuntamiento se da por enterado lamentando muy diversas no poder acudir a lo solicitado por no disponer de fondos para ello y que se comunique este acuerdo al interesado.

Otra de S. Vicente
A. Martín.

Se lee una carta de S. Vicente A. Martín, ofreciéndose para hacer la afiliación en el Seguro de Enfermedad a los Empleados Municipales. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Adquisición
Banderas

Se dio lectura también a otra carta de la casa Delfín Celada de Madrid, adjuntando muestra del género para adquisición de un juego de Banderas, y el Ayuntamiento en vista de la mala calidad del artículo, acuerda no aceptar la oferta y que se continúen las gestiones con otras casas para poder adquirir las Banderas.

Testimonios reu-
tencias dictadas
por el Dr. Gutiérrez 1º

Seguidamente se da lectura a veintitrés testimonios de sentencias dictadas por el Dr. Gutiérrez de Primera Instancia del Partido, en otros tantos recursos interpusos por la Lo-

Instancia don Benito.



ciudad Regular Colectiva" Vida e Hijos de Corinto Guillén" de Villanueva, contra multas que en diversas fechas le fueron impuestas por la Alcaldía por no tener diversas lámparas del alumbrado público e interrupción del fluido eléctrico en esta villa, en cuya primera sentencia se confirmó el acuerdo de esta Alcaldía y se condonaron las costas a la Entidad apelante. En los otros casos de multas impuestas por interrupción del fluido eléctrico, ha sido revocado el acuerdo de esta Alcaldía dejando sin efecto la multa y declarando de oficio las costas causadas en estos recursos y por último se han recibido trece testimonios de comparecencia donde el mandante de la Ciudad Regular Colectiva, "Vida e Hijos de Corinto Guillén" en nombre de la misma, hace constar dentro de los recursos entablados contra las multas municipales, obligándose a satisfacer las costas. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de todos los testimonios de referencia.

Concesión terreno. Siguiéndole se da lectura a instancia de los vecinos para panteones a don Diego y Valeriano Ruiz Bravo, solicitando terreno para construir panteones en el Cementerio Municipal. El Ayuntamiento manda Ruiz Bravo acuerda conceder el terreno necesario para construcción de los panteones solicitados en el Departamento de Santa María, Paseo Central a la Izquierda, previo pago por los solicitantes de los derechos municipales correspondientes.

Cuentas.

Por el Secretario se da lectura a una relación de cuentas, facturas, recibos, etc., que arrojan un total de dos mil novecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cuya relación comienza con una letra de 53 pesetas, a la firma de Santiago Vives de Barcelona, por importe de la suscripción del corriente año de la Revista Moderna de Administración Local y termina con una carta de pago de la Excmo. Dignación por importe de 241'77 pesetas por liquidación de lo recaudado en el mes de Mayo último, del impuesto provincial sobre exportación de ganado en vivo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar todos los pagos comprendidos en la pre-

siguiente situación.

Factura nro 10

Beneficencia

También se da lectura a las facturas de cuentas despagadas para la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico Don Vicente Fernández Montero, correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo que importan, 511'30 - 430'70 y 461'55 pesetas, respectivamente arrojando un total de mil cuatrocientas tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y

Ideas

Otras del Farmacéutico Don Presidente Alcoba Castro, despagadas por igual concepto y correspondientes a los meses de Marzo y Abril, por la cantidad de 1.061'20 y 442'15 pesetas respectivamente sumando ambos meses un total de mil ochocientas tres pesetas con treinta y cinco céntimos. El Ayuntamiento acuerda aprobar las referidas facturas presentadas por ambos Farmacéuticos y que se satisfagan con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º; Partida 93 del Vigente Presupuesto de gastos.

Escripto de Don
Eduardo Romero
y González

A continuación se da lectura a instancia presentada por el vecino Juan Romero González, interesando la anulación de los totales del recibo por el arbitrio de Lelar, sin edificar correspondiente al año 1946 y susivos, ya que dicha casa se encuentra edificada y se satisface por la misma el impuesto de canales a nombre de Ona Gutiérrez Ferrero por figurar a este nombre que era la anterior propietaria.

El Ayuntamiento visto los informes del Sr. Interventor acuerda la anulación de los recibos sobre el arbitrio de Lelar sin edificar correspondiente a los años 1946 y 1947 y quede subsistente el del impuesto de canales.

Por el Secretario se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1947, siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta Presupuesto

y Admin. Patrimonio

mes 1947

Seguidamente se da lectura a las cuentas ministeriales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1947, así como al dictamen

de la Comisión Municipal designada para el examen de dichos cuentas, anuncia expidiendo al público y certificaciones de no haberse formulado durante el plazo de exposición y veinte días más separados ni observaciones de clase alguna. Tanto las cuentas como toda su documentación se pondrán de manifiesto a disposición de los señores gestores que quieran examinarlas y, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión acuerda aprobarlas provisionalmente en la forma siguiente:

Tercera parte: - Cuenta resumen y liquidación
Creditos Autorizados.



Ingresos:

{ Presupuesto ordinario de 1947 _____

Presupuesto extraordinarios. _____

Resultas _____

{ Presupuesto ordinario de 1947 _____

Creditos extraordinarios. _____

Resultas _____

Diferencia: Superavit ó deficit
del Presupuesto refundido
Movimiento de Fondos

Del presupuesto refundido _____

Por reintegros de pago _____

Del presupuesto refundido _____

Por devoluciones de ingresos _____

Balanzas en 31 de Diciembre de 1947
trasladadas al presupuesto de 1948 _____

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos
no liquidados _____

Deficit _____

Del presupuesto refundido. _____

Pesetas

637.373'56

472.198'79

637.843'56

44.396'75

427.802'04

Pesetas

1.110.042'35

000'00

836.043'47

836.043'27

449.943'80

449.054'01

889'49

57.019'36

14.495'98

14.495'98

Ingresos:

Gastos:

Líperavit:		
Balos de ingresos realizados sobre los presupuestos	64.230'61	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	65.230'47	132.461'08
Diferencia: Líperavit o deficit	114.965'10	
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 diciembre de 1944	365.787'87	365.787'87
Créditos pendientes de cobro en igual fecha existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1945	323.733'71	
Diferencia: Igual a la anterior	57.019'16	380.758'97
		114.965'10

Cuenta de Administración del Patrimonio

Un activo de sencillas setenta mil trescientas once pesetas con treinta y cuatro céntimos, un pasivo de cincuenta mil pesetas y un saldo líquido de seiscientas veinte mil trescientas once pesetas con treinta y cuatro céntimos en 31 de diciembre de 1944.

Escrito de d. La - turino Habas y d. José Gómez González

Solidamente se llevan instancias de don Saturnino Habas turino Habas y José Gómez González, que desempeñan en la actualidad los cargos de jefe de esta Guardia Municipal y guardia municipal, solicitando el importe de dos pagos adelantados por encontrarse en una situación económica bastante desfavorable. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Tesorería para que conceda el anticipo de los dos pagos adelantados a cada uno de los solicitantes, los cuales serán reintegrados a este Ayuntamiento en el plazo de cuatro cuatrimestres debiéndose comunicar a los interesados en forma legal.

Otro de d. Juan Luis Fernández Blanes

Se lee escrito de Juan Luis Fernández Blanes, solicitando una plaza de Guardia Municipal en este Ayuntamiento, la Corporación acuerda dirigir este escrito, por no haber en la actualidad vacante ya que lo que existe está ocupado con carácter provisional.



Obras de Don
Sebastián Barrero
y Fabián Tridoro

Tambien se lean instancias de los vecinos Sebastián Barrero Monago y Fabián Tridoro granados, interesando desempeñar el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento. La Corporación después de deliberar acuerda quedar en suspenso el nombramiento hasta la próxima sesión que se celebre.

Presupuesto blan-

Le lee oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil que Cuartel Guas adjuntando presupuesto de gastos para el blanqueo de las dependencias de uso común del Cuartel, consistente en el pasillo, patio y cuartos por la cantidad de mil seiscientos pesetas. El Ayuntamiento acuerda desestimar dicho presupuesto por resultantes exceso; autorizando a la Alcaldía para que realice de otros recursos del ramo de blanqueo presupuesto a tal fin.

Oficio remitido
el importe del to-
tal devengado
por el que fué fun-
cionario de este
Ayunt. S. Angel
Mendo

Le dio lectura a oficios del Sr. Secretario del Consejo Directivo del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de fechas 22 de Mayo último y 10 del actual, informando se comunique el total importe de los haberes devengados por don Angel Mendo Leguro, durante el tiempo que desempeñó cargos en este Ayuntamiento interinamente y en propiedades. El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se comunique que el total de haberes percibidos por el Funcionario que fue de este Ayuntamiento d. Angel Mendo Leguro, es de noventa y cuatro mil quinientos sesenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, por los servicios prestados al mismo.

Brevete de d. Engracio
Morales Pove

Liquidamente se lee escrito de S. Engracio Morales Pove, soliendo autorización para instalar un mostrador con veladores y butacas para la venta de repostería y bebidas de todas clases en el Parque de San Ginés. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Alcaldía para conceder la autorización solicitada y fijar el sitio en que habrá de establecerse.

Invitacion dada
a los niños
de las Escuelas

Por la Alcaldía se da cuenta de la invitación del desayuno hecho a los niños de las Escuelas Nacionales con motivo del Cumplimiento Rosanal, cuyo importe es de ciento cuarenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando se satisfaga dicho importe con cargo al Capítulo 2; Artículo



Antes de la
declaración urgente

lo 1º del presupuesto de gastos.

Previa la oportunidad y una breve declaración de urgencia se adoptan los siguientes acuerdos.

Considerar a S. José García Pozas, autorización para instalar un Kiosco-servicio con autoridad en el Parque de San Juan y sitio frente los Grupos Escenicos a la entrada de dicho Parque. La Corporación se da por enterada donde se comunica este acuerdo y que se le advierta de la obligación que tiene de abonar a este Ayuntamiento los arbitrios y derechos municipales correspondientes.

2º - Se lee instancia del vecino de esta Don Casimiro García Nieto, interesando el traslado a su nombre del granjón número cincuenta y siete, sitio en este cementerio Municipal en el Departamento de Santa María por haberlo adquirido en compra-venta a don Juan Constantino Fernández, cuyo contrato fue realizado verbalmente con dicho señor (hoy fallecido) sin que pueda acreditarse por documento público ni privado y si mediante declaración de su nieto del vendedor, llamado Eloy Constantino Parras. El Ayuntamiento enterado del escrito de referencia y la declaración firmada por el nieto L. Eloy Constantino Parras, de la veracidad de la venta, acuerda se baje la inscripción del granjón de referencia a nombre de S. Casimiro García Nieto, por considerar ser ciertos los extremos que alude dicho solicitante.

autorización de
obras a S. Martín
Cabello.

3º - Se lee otra de don Martín Cabellos de los Cobos, relativa a la autorización para realizar obras en la finca urbana de su propiedad, sita en la calle Cobos 5 telos. El Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada previa el pago de los derechos municipales correspondientes.

Autorización de don
Matías Ferrans

4º - Se da lectura a un escrito de don Matías Ferrans Granados, Alquaril de este Ayuntamiento, en vigencia de que le sea concedida credencia voluntaria en el car-

go que desempeña, no inferior a un año por tener necesidad de desplazarse de esta localidad con alguna frecuencia por asuntos propios y en iguales condiciones que se le concedió a otro funcionario Subalterno. Esta Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reglamentos de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924 y 14 de Mayo de 1928, acuerda conceder al recurrente la excedencia solicitada por plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin percibo de ninguna clase de haberes aunque sea derecho a reincorporar, debiendo superar a disputar dicha excedencia a partir del día primero del proximo mes de Julio.

Antes declaración de urgencia del asunto se da cuenta del expediente de rebaja celebrada sin efecto para contratar el suministro de fluido eléctrico, excepto los lamparas, para el alumbrado público de esta villa, cuyos asuntos quedó pendiente en la sesión anterior para dictaminado examen del pliego de condiciones y por si en el convenia introducir alguna modificación que facilitara la concurrencia a la rebaja. El Ayuntamiento después de deliberar ampliamente acuerda por unanimidad que se anuncie nuevamente la rebaja con sujeción al pliego aprobado, no estimando convenientemente modificar este en ninguna de sus condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas treinta y siete minutos extendiéndose la presente acta para la firma de todos los señores asistentes, de que ya el Secretario certifico.

José Gómez

H. M. Velasco

F. Ruiz

Pascual

Juan López

11-3

Sánchez

M. M. S.

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 1^o de Julio de
1948

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorano Arias

Gestores

Don Demetrio Barrios Grabado

Don Valentín Muñer Hernández

Don José Pintor Lainher

Don Francisco Mancha Díaz-Cotter

Don Justino Cortés Amador

Secretario

Don Francisco Poco Solís

Interventor

Don Alfonso Cabrerizo Otero

En la Villa de Guareña, siendo
las diecinueve horas del dia primero
de Julio de mil novecientos cuarenta
y ocho, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Leopoldo Lorano Arias,
los señores gestores anotados al margen,
con asistencia del Sr. Secretario e Inter-
ventor, al objeto de celebrar la presente
sesión ordinaria en segunda convoca-
toria, para la que han sido circuladas
con la antelación legal las correspon-
dientes cartas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia que sirvió el Secretario
se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión
que fue aprobado por unanimidad de todos los señores asis-
tentes.

Liquidación de es-
critos solicitando
do una plaza
en este Ayuntamiento

Liquidadamente se da lectura a una instancia del re-
cinto de esta localidad d. Juan Luis Fuentes Blanco y a los
que quedaron pendientes de resolución en la sesión anterior
de los también vecinos Sebastián Barrios Monago y Fabián
Fidoro Granado, solicitando se les nombre para desempe-
ñar el cargo de Alguacil Ordinaria de este Ayuntamien-
to. La Corporación después de deliberar acuerda desestimar
las tres solicitudes presentadas y designar al Vor. Pública,
Eduardo Prado Reyes, para que además de su cometido
de publicar los bando preste los servicios propios de Al-
guacil u Oficial en las Oficinas Municipales, median-
te una gratificación eventual que le será asignada con
cargo al sueldo correspondiente a la plaza de Alguacil que
se encuentra vacante.

Atto de d. Ildefonso

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Le lee otra de d. Ildefonso Roldán Lainher, solicitando

Roldán

la autorización del concurso que tiene establecido con este Ayuntamiento por el arbitrio de consumo de bebidas alcohólicas y el impuesto de IVA y consumo que finaliza el dia treinta de Septiembre del año actual, por no permitir elaborar vino en la proxima campaña vinícola. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado y que quede rescindido el concurso a partir del primero de Octubre próximo, pudiendo prorrogarse si no obtiene el interesado elaborarse vino en la proxima campaña.

Autorización obras



Se da lectura a instancia de don Emilio Lorano Calero, solicitando licencia para realizar obras en fincas urbanas de su propiedad. La Corporación acuerda conceder la autorización solicitada previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Licitación dicta
das por el Sr. Juez

A continuación se da lectura a veintimil tres oficios, que ademas por el Sr. Juez y otras tantas testimonios dictados por el Sr. Juez de Primera

1º Instancia

Instancia, de la comparecencia hecha por el Procurador Sr. Klaviano, en representación de la Sociedad Regular Colectiva "Vida e Hijos de Santos Quillan" de Villagonzalo, por la que desiste de la proscripción del recurso interpuso por la misma, contra acuerdo de esta Alcaldía, en los expedientes -que tambien adjunta- quedando firmes las multas impuestas a dicha Comunidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y acuerda se habiliten ereditos en el Capítulo 1º, Artículo 5º para satisfacer los honorarios del Procurador Sr. Stanislao Sanchez Garcia.

Presupuestos para
 arreglo de los bancos

Vistos los presupuestos presentados por don Alfonso Tarejo Garcia y don Nicolas Gómez Trujillo, para reparacion de unos bancos del Parque de San Juan, que se encuentran inutilizados, cuyos trabajos consisten en soldadura autógena de las juntas y reforzadas de hierro de los respaldos, reubicacion de asientos y respaldos facilitando el Ayuntamiento los maderas, proveer unos 80 tornillos que faltan y pintura en color verde de dichos bancos y observándose que no apareceran ninguna las proposiciones de ambos industriales que ofrecen realizar el trabajo en forma distinta, por lo conti-

dad de setenta y cinco pesetas, el primero, poniendo
pintura de enalte sintético a los bares; y por quinien-
tos setenta y cinco pesetas con pintura ordinaria el segun-
do, el Ayuntamiento, después de deliberar acuerda autorizar
a la Alcaldía para que recibe de ambas industriales mu-
chos presupuestos bajo la base de igualdad en los trabajos a
efectuar y haga la adjudicación a favor de aquél que
lo haga en forma más económica satisfaciéndose el
importe con cargo al Capítulo II, Artículo 6º Partida 119
del Presupuesto ordinario de gastos.

Adquisición libros para las Escuelas

Examinada la relación de libros cuya adquisición
para las Escuelas Nacionales de esta Villa se propone
de conformidad con lo acordado en sesión de 17 de Ma-
yo último. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
se proceda a adquirir dichos libros satisfaciéndose su
importe con cargo al crédito indicado en dicho anterior
acuerdo.

Expediente suple- mento crédito.

Dada lectura al expediente de suplemento y habili-
tación de crédito acordado iniciar en sesión de 17 de
Mayo último, y resultando que no se ha formulado re-
clamación alguna durante el plazo de quince días há-
biles que ha permanecido expuesto al público, el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad de los seis señores ges-
tores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal,
aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones
de crédito a que dicho expediente se refiere y que suman
en total quinientos ochocientas trece pesetas con die-
cisiete céntimos.

Arreglo Grupo Escolar San Ginés Visto nuevamente el oficio del Sr. Maestro Director del
Grupo Escolar de San Ginés de esta Villa, el que cono-
ció la Corporación en sesión de 16 de Abril último, sobre
deteriores producidos en dicho edificio, se acuerda por
unanimidad autorizar a la Alcaldía para que en
cargo a un Técnico Obrasjador la confección del



proyecto de obras de reparación y pliego de condiciones facultativas con el fin de sacar a subasta la ejecución de dichas obras.

cuentos

Se da lectura a una relación de cuentas facturas y recibos formulados por Intervención que comienza con un recibo de los Religiosos del Orfanato de Niñas pobres de San Benito, correspondiente a la Subvención del segundo trimestre del corriente año por 125 pesetas, y termina con otro de Don Misias González Trujillo, por diversos trabajos efectuados en la instalación de riego del Parque - suministrando el material necesario - una factura asciende a 169 pesetas, sumando la relación expresada un total de siete mil cuatrocientos setenta pesetas con ochenta y dos céntimos, y es aprobada por unanimidad.

Concesión para construir un horno para cocer ladrillos y tejas

Vistos los informes emitidos por el Consejo Local de Salud en el expediente promovido por D. Eloy Constantino Gárras interesando la autorización para la construcción de un horno para cocer ladrillos y tejas, y la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento manifestando no haberse formulado contra el referido expediente reclamación alguna por parte de ningún vecino durante los quince días naturales que ha permanecido expuesto al público. El Ayuntamiento después de deliberar y de conformidad con los informes del Consejo Local de Salud acuerda conceder a D. Eloy Constantino Gárras la autorización necesaria para la construcción del horno de referencia.

Acuerdos previo declaración de urgencia

Previa la oportuna y manifiesta declaración de urgencia se aprueban los siguientes acuerdos.

territorio de D^o H^o de la Concey- cilio Calero Viseas

Lida instancia de la vecina de Trujillo Doña María de la Concepción Calero Viseas, interesando del Sr. Alcalde se le envie la parte de pension que le corresponde como heredera del que fue Oficial de este Ayuntamiento don Francisco Calero Baro, que está viviendo con una tía desde que falleció su padre. El Ayuntamiento acuerda por unanimi-



dad se libre por partes iguales entre los dos hermanos menores la pensión y que se remita directamente a Trujillo la correspondiente a D^a María de la Concepción Calero Vicas para designar un ayudante al Encargado del Poro de la Noria.

Se autoriza a la Alcaldía para que cuando lo crea conveniente designe a un ayudante temporero del Encargado del Poro de la Noria, para los meses de estío en que por descenso del nivel del agua del río y aumento de las horas diarias en que ha de estar la noria en actividad, se hace necesaria dicha ayuda, prescribiendo el designado un journal diario de diez pesetas que se satisfarán con cargo al Capítulo 7º Artículo 1º Partida 7^a, del Presupuesto ordinario de gastos.

Cierre.

Y nos habiendo mos asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta para la firma de todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico = Sobre raya = acta = Vale.

D^r Eugenio Barrero

~~R. Pérez~~ ~~Ramón~~
~~Director~~ ~~Pr. Relaciones~~
A. Cabezas.

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 16 de Julio de 1948
Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorca Arias

Gestores

- Demetrio Barrero Grabado
- Simón Gil Gómezález
- Juan López Paredes
- José Retamar Boucher
- Santiago Cortés Oruadoz

Secretario

Francisco Polo Solís

Interventor

Alfonso Cabrera Otero

En la Villa de Guareña, siendo las diez - nueve horas del dia diecisésis de Julio se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorca Arias, los señores Gestores autorizados al margen, con asistencia del Sr. Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido circuladas las correspondientes cédulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad de todos los señores gestores asistentes.

Carta del Delegado P.
 Frente Juventud



Se lee una carta del Delegado Provincial del Frente de Juventudes, comunicando que en breve los Centurias de Falange Juveniles visitaran esta localidad en su pleno de marcha por etapa por diversos pueblos de la provincia e informa se les facilite cuanto quieran precisar. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda que por la Alcaldía se dé a los expedicionarios todas clases de facilidades durante su estancia en esta villa.

Breve del Ilmo. Sr.
 Dir. del Instituto de
 Estudios de Admins.
 Local

Se lee un oficio del Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, interesando se reúna una reproducción del Escudo de Armas de esta villa, por ser de gran interés a los fines del citado centro. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el pintor berciano de esta Corporación Sr. Mariano, se braga un dibujo en colores, reproducción del citado escudo y se remita al Instituto.

Otro de la Delegación de Industria

Se da lectura a un oficio de la Delegación Provincial de Industria, comunicando la autorización provisional para

el enganche de la instalación eléctrica para riegos del Parque de esta Villa, a la red de la Empresa Viuda e Hijo de Santos Grillas, hasta tanto sea realizada la correspondiente visita de inspección por personal técnico de citada dependencia. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda al enganche de referencia.

Carta del Sr. Par Morato

Se lee una carta del Agente del Ayuntamiento en Madrid, Sr. Par Morato, en relación con la posibilidad de solicitar aumento de subvención de la Junta Interministerial del Paro, con destino a las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, y el Ayuntamiento se da por enterado.

Otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil

Se lee una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando en la Alcaldía Linda a la Delegación Local de Sección Feminina en la próxima reestación de "Ayuda Feminil", dados los altos fines de la obra, y se acuerda que por la Alcaldía se preste la máxima colaboración.

Circular de los Sres.
gallego y Díaz

Se lee una Circular de los señores Gallego Burín y Díaz Boe. Ilos, ofreciendo la obra, "Primer Pronthario de la Vida Local Espanola", cuyo coste es de cien pesetas, mas gastos de envío, y el Ayuntamiento, estimandola de interés, acuerda que una minoridad se adquiera un ejemplar de dicha obra, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 8º Partida 14 del presupuesto ordinario de gastos.

Presentación papeleras
exámenes de
S. Juan Marañón

El Ayuntamiento conoce de las papeleras de exámenes del presente curso, presentadas por el alumno becario de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, S. Juan Marañón Frutos, así como del escrito que envia con dichas papeleras de examen justificando la calificación de no presentado en la originalidad de dibujos geométricos y proyecciones, acordando por unanimidad darse por enterado.

Anuncio Subasta
Flujo Eléctrico

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia del dia 5 del corriente mes aparece publicado el anuncio de la segunda subasta para contratar el suminis-

tro de fluidos eléctricos para alumbrado público de esta villa, dando lectura a dicho anuncio, y el Ayuntamiento se da por enterado.

Presupuesto blancos A continuación se da lectura a los presupuestos presentados por varios pintores de esta localidad, para blancos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en aquellas dependencias y habitaciones de uso común y que especúan hacerlo en los precios siguientes:

Don Francisco Toledo, en la cantidad de mil pesetas y aumentando en doscientas cincuenta más, caso de incluir también el blanqueo de las cuadras, corral y una cocina y el cuarto del piezo.

Don Manuel Mora, en la cantidad total de mil setenta y cinco pesetas incluido cocina, corral y cuadras.

Don Angel González Hernández, en seiscientos veintiuna pesetas y aumentando en trescientas pesetas más, caso de incluir también las cuadras y el corral.

Los materiales necesarios son de cuenta de los propietarios.

El Ayuntamiento considerando más económico el presupuesto presentado por Don Angel González Hernández, acuerda adjudicar a este la ejecución de dichos trabajos incluidos los de cuadra y corral en la cantidad total de novecientas veintiuna pesetas que se satisfarán con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º Partida 116 del presupuesto ordinario de gastos.

Carta de D. Estanislao Lancher García -

S. da lectura a una carta del Procurador, con ejercicio de los Lancher García en la Ciudad de Don Benito, Don Estanislao Lancher García interesando se le abonen pesetas novecientos cuarenta por sus honorarios por la representación que se le confirió en los recursos de apelación interpuso ante el Juzgado de Primera Instancia del Partido por Vinda e Hijos de Facinto Guillén S.R.C contra multas impuestas por la Alcaldía en Septiembre y Octubre del pasado año, y el Ayuntamiento acuerda por una

muidas, visto que no existe crédito adeudado en presupuesto para esta atención, se habilita dicho crédito a la posible brevedad.

Autorización para obras

Se autoriza conceder a Don Juan González Carrasco, licenciado para construir un edificio para vivienda en el número 14 de su propiedad sito en la calle del Generalísimo Franco nº 14, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Cuenta Benéfica - cencia

Se aprueba por unanimidad la factura de medicamentos suministrados en el mes de Junio último a la Beneficiaria municipal por el Farmacéutico Don Vicente Fernández Montes, que asciende a cuatrocientas euna y seis pesetas con cuarenta céntimos, satisfaciendo se dicha cantidad con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º Partida 93 del presupuesto ordinario de gastos.

Instalación y funcionamiento del grupo electro-bomba del Parque

Por el gestor delegado de Parques y Jardines, Don Simón Gil González, se da cuenta de que se encuentra funcionando la instalación de riego del Parque de San Ginés, a falta de volver todavía el contador de fluido. Por dificultades de acomplimiento del motor y la bomba a dicha instalación destinadas, y para evitar nuevos apercamientos en el riego urgente, se ha hecho aquellas con el grupo electro-bomba que se utilizó en el matadero después de reparado el mismo, sin perjuicio de que más adelante se coloque el otro grupo electro-bomba de mayor capacidad, una vez sea arreglado mediante polea, que resultaría casi imposible, sin mover los ejes del motor y bomba y situados ambos elementos sobre bancada fija constituyendo un bloque inmóvil. Advierte también que a medida que el nivel del agua descienda a consecuencia de la extracción, será preciso ir bajando el grupo electro-bomba en funcionamiento a las bancadas inferiores que existen en el parque, con el fin de mantenerlo a la distancia adecuada con relación al nivel del agua, prolongando así la vigencia del tubo de salida del líquido, e indica finalmente la con-

sección de proceder en fecha próxima a la limpieza del pozo para que sea abundante y en vista de la gran cantidad de tierra caída al fondo por desprendimientos en las paredes del mismo.

Adquisición de guisos para uniforme de la Guardia Municipal

Se da lectura a una carta de D. Enrique Rodríguez de Béjar, en la que contestando a otra de la Alcaldía en la que se le interroga sobre muestras y precios de guisos para uniformes de la Guardia Municipal y personal subalterno, remite muestra de guiso arroz al precio de setenta y dos pesetas diez céntimos el metro, incluido el impuesto de IVA y consumo, y asimismo se remite a conocimiento de la Corporación, muestras facilitadas por otras casas de precio muy inferior a un real. También es superior la calidad. El Ayuntamiento previa declaración de máquina de este año, dado que el plazo vence hasta la próxima revisión, prodrá dar lugar a que para entonces se haya agotado la existencia de guiso de que disponga dicho industrial, se acuerde autorizar a la Alcaldía para que adquiera cuarenta metros del guiso especifico por don Enrique Rodríguez de Béjar, con destino a la confección de uniformes para la Guardia Municipal y personal Subalterno de la Casa Consistorial, así como para los gorros, no superciendose su importe y gastos de envío con cargo a los Capítulos 3º Artículo 1º Partida 38 y Capítulo 6º Artículo 1º Partida 64, del Presupuesto de gastos, respectivamente en la proporción de treinta y cuatro metros al primero citado y seis al segundo. Al mismo tiempo se acuerda que por la Alcaldía se soliciten presupuestos para confección de dichos uniformes, tanto de los varones de esta localidad como de los de las proximas de don Benito y Mérida.

Libre

Y no halliendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta para la firma de los señores asistentes, de que

yo el Secretario artífice.

Decretos Paredes

~~V. Paredes~~

~~F. Gómez~~

Gimón Gil

Juan Llorente

Juan Llorente

A. Cabero

J. H. S.

Sesión Ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 31 de
Julio de 1948

Levares ausentes

Presidente

Don Leopoldo Lorca Arias

Gestores

" Valentín Miner Blasco

" Gimón Gil González

" Juan López Paredes

" Esteban Cortés Amador

Secretario

" Francisco Pozo Solís

Interventor

" Alfonso Cabero Otero

días de citación.

En la Villa de Guareña, siendo
las diecisiete horas del dia trinta y
uno de Julio de mil novecientos cuaren-
ta y seis, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Leopoldo Lorca Arias, los res-
tos gestores ausentes al manger, con asis-
tencia del Secretario e Interventor, al ob-
jetivo de celebrar la presente sesión ordina-
ria en segunda convocatoria, para la
que han sido circuladas con la ante-
cción legal, las correspondientes ci-
dulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia que sirvió el Secreta-
rio se dio lectura al borrador del acta de la sesión ante-
rior que por unanimidad fue aprobado.

Bruto Pte Tribunal
Entelar Menor in
tercando resp dona


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se lee un escrito del Sr. Presidente del Tribunal Cu-
telar de Méjico, de esta provincia, en la que da cuenta del
propósito de adquirir un edificio en la Capital de la provin-
cia con destino a reformatorio de Menores delincuentes y

validos e interesase le comunique la aportacion que al efecto
podria hacer el Ayuntamiento. Se recuerda que por la
Alcaldia se averigüe la cantidad que aportan a este fia-
do los municipios de la provincia concurso de poblacion ana-
loga al de esta villa, para, en su dia resolver sobre este
asunto.

Carta del Procurador
en Cortes por los Muni-
cipios.

Se lee una carta del Procurador en Cortes por los Munici-
pios de la Provincia y Alcalde de Mérida, en la que solicita
un donativo de doscientas cincuenta y cinco pesetas con
quince céntimos para regalar al Señor Gobernador
Civil de la Provincia las Designias de la Gran Cruz
del Mérito Agrícola que recientemente le ha sido con-
cedida por S.E. el Jefe del Estado acordándose por una
moción que se remita la cantidad solicitada,
con cargo al Capítulo 3º, Artículo 1º, Partida 3º del
presupuesto ordinario de gastos.

Se da lectura a las siguientes disposiciones ofi-
ciales:

Decreto de medios
a los Inspectores Mu-
nicipales Veterinarios

Ley de 17 de Julio, publicada en el Boletín Oficial del
Estado del siguiente día, por la que aumenta la dotación
de los Inspectores Municipales Veterinarios con
una gratificación fija de mil quinientos pesos
anuales. Circular de la Administración de Rentas Pú-
blicas de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial
de la Provincia, de 27 del corriente, recordando la obligación
no autorizar ningún espectáculo público clasificado en
las Tarifas de contribución industrial sin la previa pre-
sentación del parte de alta; revisión de dichos parte a
aquella oficina; obligación de dar parte a la Adminis-
tración de todos los contratos de obras públicas o particular-
res o de servicios o suministros, así como de los pagos
que acuerden en relación con referidos contratos; recur-
so finalmente los responsabilidades en que las autorida-
des y funcionarios pueden incurrir por incumplimiento de



lo que en la mencionada Circular se establece.- Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de Junio, en la que se traslada comunicación de la Dirección General de Contribuciones y Registro de Empresas que interesa la revisión de la cuenta general de liquidación del Presupuesto ordinario de 1947, y certificación con el desarrollo de los remeltas del Censo de compensación de 1946, independientemente de los demás valores figurados en el Capítulo 1º del formulario oficial, todo ello a efectos de fijación de los tipos definitivos de compensación del ejercicio de 1947.- El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por cerrado a las dos posiciones referidas.

Publicación en el periódico Hoy de la esquina mortuoria. Se da lectura a una carta de la Agencia de Publicidad "Triunfo" de Badajoz, en la que interesa se le comunique si el Ayuntamiento al igual que en años anteriores desea se publique la esquina mortuoria de los Caídos de esta villa en el periódico Hoy, siendo en la actualidad el coste de dicha esquina mil quinientas cincuenta pesetas, por haberse elevado las tarifas de publicidad.- El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se publique dicha esquina a más tardar el día uno del mes de Agosto, y que se satisfaga su importe ya indicado mas gastos de timbre, con cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º, Partida 3º, del presupuesto ordinario de gastos, y que asimismo se encargue al Dr. bura Pármos de Santa María, un oficio de tres copias por los Caídos, que se celebraría el día once del próximo mes de Agosto, satisfaciéndose su importe con cargo a la misma partida del presupuesto que la esquina mortuaria.

Dada lectura de un oficio del Jefe de la Guardia Municipal Sr. Rodríguez Sánchez, en el que solicita se le confiera uniforme propio de su cargo, y el Ayunta-

amiento del Jefe de la
Guardia Municipal

miesto acuerda por unanimidad no acceder a dicha petición por cuanto el interesado desempeña dicho cargo con carácter provisional.-

A continuación se da lectura a una instancia de Antonio Alvaro Esteban, Encargado Municipal afecto a servicios locales de Abastecimientos, solicitando se le confeccione uniforme y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la petición y en consecuencia se le confeccione uniforme como a los demás funcionarios municipales.-

Solicitud de anticipo
de trabajadores

Se leen instancias de Alonso Rodríguez Barrios, Recargado de recogida de Ocupas residuarias y Matías Moreno Pérez, Alquiler-ordenanza solicitando anticipos reintegrables, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a cada uno un anticipo de dos mensualidades de sus respectivos sueldos, que habrán de reintegrar en cuatro meses, reteniendo la parte proporcional en la depositaria al acreditarles sus horarios de cada mes.- Dichos anticipos se satisfarán con cargo al capítulo 1º, Artículo 3º, Partida 6º, del presupuesto ordinario de gasto.-

otra de S. Ant. Pareja
diciendo la baja
en el arbitrio de
bienes sin edificios

Se da lectura a una instancia de don Antonio Pareja Capilla solicitando la baja en el Arbitrio sobre terrenos sin edificar, por uno de su propiedad, sito en la calle Orozco Dulce, de esta Villa, por encontrarse destinado, según manifiesta a Fábrica de Extracción de Aceite de Orujo y Almacén del Servicio Nacional del Trigo, y resultando de los informes emitidos que parte de dicho solar se encuentra dedicado a Almacén del Servicio Nacional del Trigo y parte a lo que fue Bodega o Cava y Edificio, proyectándose instalar una Fábrica de Aceite de Orujo; que dicho solar mide 910 metros cuadrados de los cuales 310 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto sin edificar, habiendo girado dicho arbitrio sobre la superficie no edificada, considerando que las instalaciones



isiones industriales como la que ha de establecerse pre-
cisar por lo mismo de un solar o terreno vacío que
aun cuando no se encuentre edificado forma parte
del establecimiento. - El Ayuntamiento acuerda por una
unánime dar de baja en el Registro de Suelos sin Edi-
ficar, este a que hace referencia, desde el momento en
que comience el montaje de la Fábrica extractora
de aceite de orujo a cuyo efecto el solicitante hará
conocimiento de ello al Ayuntamiento. -

Licencias para realizar obras.

Se leen instrucciones de doña Carmen Rebullar Gómez, y
doña María Antonia Rosas Ortiz, solicitando licencias
para realizar obras, la primera en la casa número
diez y seis de la calle Guantes, se esta Villa, y la segun-
da en la calle de Medellín número siete, el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad conceder dichas li-
cencias, previo pago de los derechos municipales que
correspondan. -

Aumento en la pensión
seguro Interventor

Se da lectura a la ordinaria número uno a la pro-
posición título de afiliado al Montepio y Secretario,
Interventores y depositarios de Administración Local, del
Interventor de este Ayuntamiento, don Alfonso Taboas
Otero, expedida con fecha 31 de Diciembre de 1947 por la
que se le concede derecho a percibir en su día pensión
de 16.300 pesetas, elevándose a veinticinco ochenta y tres
pesetas con noventa y cinco céntimos la prima mun-
icipal a satisfacer al Ayuntamiento, todo ello en virtud
del aumento de sueldo experimentado por dicho funcio-
nario desde el año de Diez mil setenta, y el Ayunta-
miento acuerda aprobar la adición y se suplemente
en la cantidad necesaria la partida del Presupuesto
municipal destinada al pago de dicha prima mensual.

Factura Beneficencia

Por unanimidad se acuerda aprobar la factura
de medicamentos suministrados para la Beneficien-
cia Municipal, por don Francisco Alcalá Durante



los meses de Mayo y Junio del año actual, que importa dos mil cuatrocientas diez y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, que se satisfarán con cargo al capítulo 8º, Artículo 1º, Partida 9.3 del Presupuesto ordinario de gastos.-

Propos.



Se lee y aprueba por unanimidad la relación de cuentas, facturas, recibos etc., que presenta el Interventor que comienza con la factura del nombramiento de secretarios, Interventores y depositarios, por primos para derechos pasivos del Interventor, en los meses de Marzo y Abril, y termina con una cuenta de gastos, en viaje a Badajoz, el día 22 de Julio a los señores Alcalde, concejales don Simón Gil, e Interventor, para asuntos de la Corporación, cuya relación de cuentas, facturas, recibos etc., suman en total, nueve mil cuatrocientas una pesetas y con setenta y siete céntimos.-

Cambios o cancela-
ción de una mu-
ta de este Ayunt-
m. en el Banco S. de
Crédito.

Se da cuenta por el Interventor, de que fecha posterior a su posesión del cargo figura abierta en la Sucursal del Banco Hispano o Crédito de esta Villa, una cuenta corriente bajo la denominación "Ayuntamiento Constitucional": Clase de España nº 1. Guareña", cuya cuenta no tiene movimiento alguno y aparece con un saldo de ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos. Propone que el Ayuntamiento acuerde cancelar dicha cuenta, puesto que no cumple finalidad alguna al no usarse de ella, y que dicho saldo se lleve a la cuenta abierta en la misma Entidad bancaria bajo el título "Ayuntamiento de Guareña". Gastos Municipales", y que dicha cantidad se le de entrada en contabilidad en concepto de ingreso no previsto, ya que no viene incluida en la existencia en Caja que arrojan los arqueos.- Del Ayuntamiento por unanimidad acuerda en un todo de conformidad con lo propuesto por el Interventor.-

Se lee un escrito del Guardia Municipal, Julian

correo del Guardia Mu-
nicipal Julian Sari.
dijo Personal.

Consejero Padrón
de ocupación son
tres en los Ejidos

Sánchez Basual en el que hace renuncia del cargo
a causa de padecer del estómago y tener que ausen-
tarse de la localidad por tiempo indefinido, y por
unanimidad se acuerda aceptar dicha renuncia.-

Restando confeccionada la notificación o Padrón de
ocupación de Ejidos con eras, pendiente sólo de que se
fije el canon que los usuarios han de satisfacer en
el corriente año, el Ayuntamiento previa declar-
ación de urgencia acuerda establecer el de tres céntimos
por metro cuadrado para los establecimientos en el Ejido
de la Noria y de dos céntimos por metro cuadrado la
de los restaurantes dejados municipales.-

Pierre

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la
Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós
lunas, extendiéndose la presente acta para la firma
de todos los señores asistentes, de que yo el Secretario
certifico.-

D. Francisco
Presidente
Junta Local
A. Caballos.

Juan Gómez
M. Alarcos

Sesión Ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 17 de Agosto de 1949
Señores asistentes

Presidente
Don Francisco Cortés Barrios
Gestores
Don Demetrio Barrios Grabado
Valentín Muñoz Hinojo
Andrés Llorca Mancha
Luis Gil González
Juan López Paredes

En la Villa de Guarina a diecisiete de
Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho,
siendo las diecinueve horas treinta minutos,
se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcal
de su Funciones, Don Francisco Cortés Barrios,
los señores anotados al margen, con asistencia
del Sr. Secretario e Interventor, al objeto de cele-



B
3

Don José Retamar Lancher
 " Justino Cotes Amador
 " Francisco Moncha Benoso. Cotes
Secretario
 " José M^c Díaz Salgado
Interventor
 " Alfonso Coberas Otero

brar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido circuladas con la antelación legal las correspondientes cédulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue unanimemente aprobado.

Carta de
S. Blas Velasco.

Le da lectura a una carta del jefe administrativo del Ayuntamiento de Badajoz, L. Velasco Otero, en la que da cuenta de haber cobrado por cargo de Compensoación setenta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos, así como de haber retenido de la mencionada cantidad veintinueve mil quinientos treinta y dos pesetas; treinta y un céntimos, para pago a la Mancomunidad Sanitaria; al Instituto Provincial de Sanidad; para reintegro de los nominales y para su gestión, quedando un total líquido a favor del Ayuntamiento de cuarenta y siete mil ochocientas trece pesetas con sesenta y ocho céntimos, que pone a disposición del mismo, y la Corporación se dio por enterada de la presente comunicación.

Jd. de los Alcal-
des de Graja
y Zalamea.

A continuación se da lectura de una carta del Alcalde de Graja de Torrehermosa, en la que comunica que ese Ayuntamiento ha decidido contribuir con 1000 pesetas, a la construcción del edificio que en Badajoz ha de edificarse el Tribunal Titular de Hacienda. También se lee otra carta del Alcalde de Zalamea de la Sierra, en la que manifiesta que dicha Corporación no puede contribuir al citado fin con cantidad alguna, debido a no tener asignación presupuestada para esa atención, y también por las irregularidades en el cobro del cargo de Compensoación. El Ayuntamiento se dio por enterado de ambas comunicaciones.

Percusión de
quinquecinos a
cargo de los
Inspectores Veteri-
narios -

Asimismo se dio por enterada la Corporación, de una orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, de 10 de Julio de 1948, publicada en el Boletín Oficial del Estado n^o 219, de 6 del actual, por la que se regula la percepción de quinquecinos por los Inspectores Municipales Veterinarios.

Puerto mon-
umentos de
Secretario

Llegindamente se dio lectura al siguiente decreto en la alcaldía:

"En Guarina a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Habiendo comparecido ante esta Alcaldía, don José María Duran Salgado, solicitando se le designe nuevamente para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con carácter accidental, según lo desempeñaba al incorporarse al Ejército en primros de Febrero del corriente año, por cuya causa hubo de cesar, vengo en nombrarle para que a partir de esta misma fecha desempeñe con dicho ca-
racter el destino de Secretario de este Ayuntamiento, disfrutando mien-
tras lo rinda el sueldo asignado a dicha plaza en presupuesto,
previo cese del que hasta ahora venia desempeñandolo, don Francisco
Loro Felis, que le hará entrega de todos los documentos en debida
forma y se reintegre desde esta misma fecha a su destino de
Oficial primero en propiedad de este Ayuntamiento. - Asimismo
vengo en disponer que desde esta misma fecha quede sin efecto
la corrida de escala acordada por la Corporación en sesión del
dia 17 de Febrero del año actual, en la plantilla de funcionarios ad-
ministrativos de la Secretaría. - Seis cuenta de todo ello al Ayun-
tamiento en la proxima sesión que se celebre y notifíquese
legalmente a todos los interesados. - Lo manda y firma el Sr.
Alcalde don Leopoldo Lorano Arias, de todo lo que yo el Secretario
certifico". - El Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar
en todas sus partes el decreto que antecede.

Inclusión en
la lista de In-
Beneficencia . -

Se dio lectura a instancias de José Gómez Lorano, Clotilde
García Frutos, Margarita Briones Gómez, María Ramiro Romero,
Pedro Pérez Ferrero, Ona Falcón Gómez, Isabel Cortés Romero,
Andrés Gutiérrez Ruiz, Manuela Romero Rodríguez, Petra Casenau
Gutiérrez, Mirtes Alvarer Gómez, Lilia y Ramón Gómez Lorano
y María, Isabel Barrios Redondo, Fidel Paredes Gómez y Manuel Sosa Ma-
tías, que solicitan la Beneficencia a efectos de asistencia Hidro-
farmacéutica gratuita, y de ingreso en el Hospital y Maternidad
y vienen los informes acerca de los medios de vida de los solici-
tantes, y los de los fondos de Sanidad y Beneficencia, la Corpo-
ración acuerda por unanimidad incluirlos en el Padrón de

3

publes de este Municipio a los efectos solicitados.

A continuación se dio lectura a instancias de S. Faustino Gómez
y S. Juan Luis Fuentes Blanque, vecinos de esta villa, que solicitan la plaza vacante
que existe de Guardia Municipal, por renuncia del que la ocupa desem-
peñando Don Faustino Sánchez Pascual. El Ayuntamiento acordó por
unánimidad que antes de designar el favorecido para dicha pla-
za, hagan los interesados una exposición detallada de todos los
meritos que tengan contraídos, en relación con nuestra Cruzada
de Liberación, a los efectos de que la designación se ajuste perfectamen-
te a dicho módulo. También acordó por unanimidad el Ayun-
tamiento que por el Sr. Alcalde se dirija una comunicación al Pro-
fector Jefe de la Guardia Municipal, ordenándole el más estricto cum-
plimiento en todos los actos de servicios, ya que se vienen nota-
do deficiencias lamentabilísimas en la labor de dicha Guardia
Municipal, que son de achacar a desidia o ineptitud de los munici-
pados. Todo ello como advertencia y en exhortación de resoluciones
tautitas, que en su día quindieron tomarse.

Se da lectura a instancia de Julio Gallego Grande, Sigifredo
Fernández Halffter e Isabel Gómez Domínguez, que solicitan
licencia para realizar obras en los domicilios de su propiedad.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder las mencio-
nadas licencias previo el pago de los derechos municipales co-
respondientes.

Seguidamente se dio lectura a instancia del guardia
Municipal Angel Gutiérrez Gómez, solicitando anticipo reinte-
grable y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conve-
niente el anticipo solicitado de dos mensualidades de su haber
que habrá de reintegrar en veinte meses reteniéndose la parte
proporcional en la liquidación al acreditarle su monto de
cada mes. Dicho anticipo se satisfará con cargo al Capítulo 1º Ar-
tículo 3º Partida 6º del Presupuesto ordinario si gastos.

Hab. de Policas. - A continuación se da lectura a una instancia del Encargado
por don ~~don~~ de del Cementerio Municipal, Policarpo Lumbrales Mora, en la que soli-



Licencias de
Obras.

Solicitud de
Angel Gutierrez

rita un anticipo de dos mensualidades del haber que disputa y la Exposición vistos los informes de Secretaria e Intervención acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado ya que el interesado no disputa la placa en propiedad, que es condición indisponible para la concesión de anticipos reintegrables, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1949.

Solicitud de María Dolores Lozano. Se da lectura a una instancia de María Dolores Lozano, viéndose la reclamación de su marido Juan Reyes Gutiérrez, enfermo mental, en el Sanatorio de Mérida y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar dicha petición, ya que el internamiento del denunciante en el Manicomio Provincial no es al Ayuntamiento a quien corresponde gestionarlo si no a los familiares de los enfermos y las circunstancias que la peticionaria alega de estar incluido en el Padrón de Beneficencia Municipal no suponen en modo alguno obligación por parte del Ayuntamiento de disponer el internamiento del denunciante y costear los gastos que origine su estancia en el establecimiento Psiquiátrico y no existiendo precepto legal que oblige al Municipio a costear tales gastos, no figura crédito en presupuesto a tal fin.

Contratos de Comisión para la contratación del suministro de fluido eléctrico. Por Secretaría se da cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta que para la contratación del suministro de fluido y material para alumbrados públicos de esta villa, se celebró el día veintiocho del pasado Septiembre, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad darle por enterado y designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Gestores Don Demetrio Barrios Gralba y Don Santiago Cortés Director, al objeto de que ofrezcan directamente proposiciones contrastadas a la Empresa Vinda & Hijos de Santos Guillén S.R.L. y una vez tengan hechos el proyecto de contrato lo sometan en todas sus partes a la consideración del Ayuntamiento.

Cuentas de Caudales del 1º trimestre de 1948

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1948 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se anota, el Ayuntamiento, después de exami-



3

nada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Certificación de desembolso

Le da cuenta de la certificación de desembolso expedida por el Interventor, por derechos sobre licencias para obras y multas igual al importe de citados derechos por haberse realizado la construcción de dos casas por Gabriel Hidalgo Vilcorde y Quirantes Reyes Llerano, el Ayuntamiento acuerda se proceda al cobro de dichos desembolsos por la vía de ejecución.

uniformes para la Guardia Municipal

Lídos los diversos presupuestos presentados por Fábricas de Don Benito y Mérida para confección de uniformes a la Guardia Municipal y personal subalterno, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar la confección de once uniformes de Guardia Municipal y dos de empleados subalternos a Gallardo Hernández S. L. de Don Benito en la cantidad de doscientos noventa y cuatro pesos, cada uno, incluidos gorras, perros, botones y distintivos, satisfaciéndose su importe, más gastos de viaje por desplazamiento del cortador, con cargo al Capítulo 3º Artículo 1º, Partida 38, lo que corresponde a la Guardia Municipal, y con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 64 los de los Empleados subalternos de las Oficinas Municipales, del presupuesto siguiente de gastos.

Informe del Concejal Sr. Gil Trujillo con licencia Gil González. —

Siguientemente se lee el siguiente informe del concejal Hon. Concejal Sr. Gil Trujillo con licencia Gil González, sobre denuncia formulada por un Cabo de la Guardia Municipal: "El Concejal que suscribe, cumpliendo el encargo que le confirió el Ayuntamiento por acuerdo de dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ha practicado las diligencias pertinentes y

Resultados: Se me en revisión de dos de Abril del pasado año el Ayuntamiento convocó de un parte escrito del Cabo de la Guardia Municipal Saturnino Habas Parros, "exponiendo determinadas irregularidades que al parecer se atribuyen a una pareja de guardias de este Ayuntamiento, permitiendo la salida libre de un camión cargado de aceite a cambio de una cantidad de dinero, añadiendo que en nombre de la Guardia Munici-

cial pride se practiquen las oportunas indagaciones para que se castigue a los calumniadores de no ser ciertos o a la propia aludida de confirmarse tal hecho". Para practicar las diligencias del caso fue designado el Gestor que suscribe y como Secretario el que a la razón lo era del Ayuntamiento Don Emilio Torreano Pérez.

Resultados: Llegue en doce de Julio último el que informa hubo de dirigirse al Sr. Alcalde recordando este asunto y haciendo constar que "tal designación no me fue oficialmente comunicada y si de ella tuve conocimiento algunos días después fue por noticia puramente privada. Por aquellas fechas presenté la dimisión de mi cargo de concejal por causas personales, dimisión que no me fue aceptada requiriéndome notificación que recibí al mes, poco más o menos. Hasta que recibí esta notificación y bastante tiempo más, no pude asistir a ninguna sesión (según respuesta y alegaba al pedir la dimisión). - He mantenido la creencia de que entre tanto habría sido designado otro Concejal o Funcionario para llevar a cabo las diligencias itadas llegando así a olvidarme totalmente de este asunto, pero hace pocos días y por pura casualidad he tenido noticias que nadie se ha hecho ni se nombró "Instructor". - Finalmente interesaba se me comunicara si debía instruir o no las repetidas diligencias para en su caso hacerlo contada rápidamente. - Por el Sr. Alcalde se me contestó ordenándome instruirlo con toda urgencia y con apresuramiento por no haber sido antes conocimiento de la insatisfacción en que se encontraba la tramitación de este asunto. -

Resultados: Llegue en la Secretaría Municipal no pude hacerse entrega de la denuncia formulada por el Calor de la Guardia Municipal, Saturnino Tolosa, pues no haber sido hallada aquella ni los antecedentes que a la misma pudieran correr mindos expidiéndose únicamente certificación del acuerdo municipal de dos de abril de mil novecientos cuarenta y ninte, a la vista del cual se dio conocimiento la in-

3

formacion, previa designacion de nuevo Secretario por haberse ausentado el Sr. Serrano Perer, al cesar en el de Secretario de este Ayuntamiento. -

Resultando: Que el Cabo de la Guardia Municipal, Saturnino Hobas Parra, en su declaracion obra al folio siete de este expediente, ratifica lo manifestado en el parte escrito de que conoció el Ayuntamiento, agregando que del hecho tuvo noticias por el Guardia Municipal Angel Gutierrez Tridoro y de que los Guardias a quienes tal hecho se atribuia eran Juan Romero Sanchez Cabo, y Francisco Romero Sanchez, segun noticias que le facilitó el vecino de esta villa don Cefelino Garcia Conde..

Resultando: Que el Guardia Municipal Angel Gutierrez Tridoro en la declaracion que obra al folio numero siete vuelto, confirma que es cierto puro el hecho de referencia en conocimiento del Cabo Saturnino Hobas, si bien el no lo presencio sino que tuvo noticias de ello por un tal Juan que vive en la calle Arroyo de esta localidad, cuyo individuo resulta ser Juan Munoz Silos.

Resultando: Que don Cefelino Garcia Conde, en declaracion prestada, cuya testimonio obra al folio diez de este expediente, niega que haya hablado en ocasion alguna con el Cabo Saturnino Hobas Parra, del hecho a que estas diligencias se refieren y que Juan Munoz Silos - folio diez vuelto - afirma que nada sabe de decir sobre este particular al Guardia Municipal, Angel Gutierrez Tridoro, y que no tiene conocimiento directo del caso de anto sino que lo oyo referir no recuerda aquien.

Resultando: Que practicada la diligencia de caros entre el Guardia Municipal, Angel Gutierrez Tridoro y Juan Munoz Silos, inviste el primero en que oyo referir el caso al Juan Munoz Silos y este reconoce haberlo referido a dicho Guardia por haberle interrogado el Angel Gutierrez sobre ello. - De esta misma diligencia de caros, asi como de la declaracion de Francisco Aparicio Fernandez que obra al folio doce se deduce que



Gran Hijo los contó el caso a este ultimo y él a su vez lo refirió al guardia Angel Gutierrez Tidoso momentos después. Finalmente el guardia para aclararse interrogo sobre el particular a Juan Jimenez Tilos y este le refirió el hecho.

Resultando: Que en otra diligencia de caro - julio once vuelto - entre el cabo de la Guardia Municipal, Saturnino Habas y don Lepino Garcia Conde, a la que también fue llamado el guardia Municipal Joaquín Matos Nieto, inviste el cabo en que el Sr. Garcia Conde le manifestó a preguntas mías en la Inspección de la Guardia Municipal que los supuestos autores de la detención del camión cargado de aceite y cobro de dinero habían sido el también cabo de la Guardia Municipal José Romero Lancher y un guardia hermano suyo llamado Francisco Romero Lancher. Esto lo mega el Sr. Garcia Conde. El guardia Municipal Joaquín Matos Nieto que presenció aquella conversación afirma que entonces el Sr. Garcia Conde dijo que los supuestos autores habían sido un cabo y un guardia Municipal y no recordó que citara nombre alguno y que al interrogar entonces al Sr. Garcia Conde fue por indicación del cabo Saturnino Habas.

Resultando: Que el cabo Saturnino Habas Carros, el Guardia Angel Gutierrez Tidoso y Lepino Garcia Conde y Francisco Aparicio Fernández, declaran al folio Trece vuelto que nada saben ni han sido decir a cerca de la procedencia destino y propietario ni ocupantes del camión de aceite a que estas diligencias se contraen.

Resultando: Que el cabo José Romero Lancher y el Guardia Francisco Romero Lancher a los folios catorce y catorce vuelto respectivamente declaran que nada saben ni han presenciado respecto a la salida, detención etc. del camión de aceite antes mencionado agregando el primero que lo había oido decir de rumor público el hecho en si y el segundo afirma que nada de esto ha sido decir.

Considerando: Que de lo actuado no queda probada la comisión del hecho denunciado ya que las personas que han deprestado o bien lo han oido decir de rumores públicos o señalan concretamente la procedencia de rumores a otros sin llegar al verdadero origen de la información, ya que Juan Muriel dice que dice haberlo oido de rumor lo refirió Francisco Aparicio y este a Angel Gutierrez Tridoro, quien despues de circunscribirse interrogando a aquél en la Bodega del Molino de aceite de la señora Bonanno, lo puso en conocimiento del Cabo José Turino Hobas y este dió el parte por escrito a la Alcaldía o al Ayuntamiento. - Falta de consecuente una afirmación terminante y directa de aquellas personas que han deprestado, que pudiera servir de base a la adopción de medidas penitutivas contra los pretendidos culpables y por otra parte tan graves de manera concreta lleva a afirmar que estos sean el Cabo José Romero Sanchez y el Guardia Francisco Romero Sanchez.

Considerando: Que el no haber llegado a localizarse exactamente el origen de las mencionadas noticias, tan graves cabría orientar o dirigir la acción penitiva hacia los que hubiesen de causarla, como sería procedente, puesto que afectan al buen nombre de la Guardia Municipal, y ello habida cuenta de que la veracidad del hecho no ha llegado a confirmarse.

Considerando: Que la antedicha circunstancia de no haberse llegado a comprobar la veracidad del hecho en si y en consecuencia la falta de base firme en que fundar la acusación ha motivado al que el Instructor se abstenga de dar conocimiento a la Autoridad Judicial para que en otro caso hubiera iniciado el procedimiento conducente a exigir las responsabilidades de indele legal que procediera a los pretendidos culpables. En efecto entiende el Instructor que mientras no exista la prueba concreta de acusación el proceder de otro modo significaría dar al hecho denunciado una prematura e injustificada trascendencia. - Puede no obstante hacerlo



la propia Corporación ni de otra manera apreciar el caso. - El Instructor por todo lo expuesto es de parecer que no procede declarar responsabilidad alguna, debiendo ordenarse el archivo de las presentes diligencias. - El Ayuntamiento sin embargo, acordará lo mas acertado. "La Corporación después de deliberar, acordó por unanimidad ordenar el archivo del expediente ya que se conformidad con lo indicado por el Consejal Instructor no encuentra responsabilidad alguna.

Se da cuenta de que encontrándose relativamente próxima la fecha de celebración de las ferias y fiestas de este villa, que comienzan del doce al quince de Septiembre inclusive, procede adoptar las medidas convenientes para que aquellas revistan la posible brillantez y al efecto se nombra una Comisión integrada por el Ilmo. Sr. Cesar Fernández de Alcalde, Don Fermín Barrero Trabado como presidente y los concejales Don Justino Cortés Amador y Don Lázaro Gil Gourale, como Vocales para que confeccionen y lleven a cabo el correspondiente programa de festejos y realice la debida propaganda, contribuyendo el Ayuntamiento a los gastos que por ello se originan con la cantidad máxima de tres mil quinientos pesos, que se satisfarán con cargo al Capítulo 13, Artículo 3º Partida 131, del presupuesto ordinario vigente.

Se da lectura a una factura de las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal en el mes de Julio del año actual, por la Farmacia de Don Vicente Fernández, que importan sescientas setenta y una pesetas con diez céntimos y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha factura.

Se da cuenta por el Concejal Fr. Gil Gourale de la necesidad de proceder a la sustitución del Grupo electro-bomba del Parque de San Juan, por otro de mayor potencia conforme ya hubo de exponer en sesión anterior, y se da lectura a presupuestos recibidos de las Casas Agro-Industrial y Roberto Brory, para grupos bomba de 3 H.P. de potencia y que

3



asciende respectivamente a 4.910 y 4.335 pesos respectivamente, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que se gestione presupuesto para adquisición de un grupo electro-bomba elevador de agua que puede ser colocado en el exterior del piso ya estimarse más conveniente que los modelos ofrecidos ya que estos son para colocarlos en el interior del piso y a la altura no superar a cinco metros sobre el nivel del agua.

Autorizar al Sr.
Alcalde para
solicitar una
subvención pa-
ra las aguas.

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite y gestione de la Junta Económica de Obras Sanitarias Provinciales y de otros organismos crea convenientemente subvenciones para las obras de abastecimientos de aguas y alcantarillado de esta villa.

Relación de
cuentas factu-
rada y recibida

Le da lectura a una relación de cuentas, facturas y recibos que comienza con una a Don Ricardo Olmeda Rabanal, gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena el día primero de Agosto, comisionado para el ingreso en Caja de los moros del Recuadro de 1.948 y agregados; de 38'40 pesetas y termina con otra a la Oficina Sindical de Previsión Social Delegación de Badajoz, cuotas del Seguro de Enfermedad correspondiente al mes de Julio del año actual, del personal afiliado por este Ayuntamiento por un valor de 43'50 pesos importando un total la referida relación de mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta centavos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el pago de todas las facturas comprendidas en dicha relación.

Carta del Afp.
refido a D. Manuel
Lugue Rojo

Le da cuenta de la carta recibida del Ayudante del Alcalde refido a D. Manuel Lugue Rojo, en la que contestando a otras que por la Alcaldía se le han dirigido manifiesta que no puede ocuparse de la ejecución del proyecto de obra de reparación de retratos del Grupo Escolar de San Ginés de esta Villa así como a los informes que obran en el expediente sumario del maestro Director del Grupo Escolar y Medios Inspectores Municipales de la Ciudad, destacando la urgencia de dichas obras que deben

realizarse antes de comenzar el curso, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar de urgencia dichas obras y procediendo de los trámites de subasta o concurso, autorizar a la Delegación para que contrate se ordene su ejecución por administración directa.

Habilitaciones y suplementos
de créditos

A continuación se da lectura a la propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda de habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento en la forma siguiente:

Cap.	Art*	Part*	Denominación de los conceptos.	Habilitación o suplemento. Pesetas.
1:	2:	2	Para constituir derechos pasivos en el Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Hacienda. Local a favor del Interventor don Alfonso Labrador. Otros.	283'95
1:	5:	7bis	Para satisfacer gastos de procuradores en la defensa de intereses Municipales	940'00
7:	9:	88	Para pagar a los Inspectores Municipales Veterinarios la parte que a este Ayuntamiento corresponde de la gratificación concedida por Ley de 14 de Julio del corriente año.	1.335'00
11:	12	116	Para los gastos de conservación, arreglo y reparación de edificios Municipales	5.000'00
11	6:	119	Para los gastos de instalación, arreglo y conservación de Parques y Jardines	10.000'00
19	Nº	72	Para pagar la suscripción de 1947 a la Revista de Estudios Extremeños.	30'00
<u>Total</u>				14.578'95

Estas habilitaciones y suplementos de créditos se nutrirán con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio de 1947 debiendo tramitarse el expediente de conformidad con

3

es dispuesto, en el Artículo 236 del Decreto ordenador de Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se le dé la tramitación legal debida.

Instancias de
Joaquín Matos
y Daniel López

Se lee seguidamente instancias de los Guardios Municipales Joaquín Matos y Daniel López Rodríguez y Joaquín Matos Nieto, en nombre y calidad de que por el Ayuntamiento se les reconoce el derecho al tener quinquenio, que en sesión de uno de Marzo del año actual les fue denegado, y la Corporación después de deliberar por unanimidad acuerda que pasen dichas instancias a informes del Sr. Secretario e Interventor para a la vista de ellos resolver lo que proceda.

A no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, media hora y cinco minutos, extendiéndose la presente acta para la firma de los más asistentes de que ya el Secretario certificó.

Alcaldesa Parreca

No vale esta firma.
Se devolverá

Alcaldesa

A. Callejo.

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado agosto, no pudo celebrarse ni en primera ni en segunda convocatoria por falta de número de tres. Jueves asistente. Certifico en Guareña a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. - El Secretario



Ordinaria del dia quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores Guitores disponiendo el Sr. Alcalde se sité para celebrar la reunión correspondiente al dia dieciséis del actual, a las diez y media horas, y firmar, de que certifico.

El Alcalde

El Secretario



Mr. Ramón B.

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 17 de Septiembre de 1948

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorano Arias

Guitores

Don Antonio Gallego Mateos

" Demetrio Barrero Grabado

" Valentín Muñoz Mendoza

" Andrés Lorano Mancha

" Simón Gil González

" Juan López Paredes

" José Retamar Lancher

" Justino Cortés Amador

Secretario

Don María Duran Salgado

Interventor

Alfonso Cobras Otero

En la villa de Guareña a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y media horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorano Arias los señores asistidos al margen, con asistencia del Sr. Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido circulados con la antelación legal los correspondientes avisos de citación.

abierto el acto por la Presidencia,

por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se da lectura a un oficio de fecha 31 de agosto ultimo, de la Alcaldía de Don Benito en el que se comunica los sueldos que a esta Corporación ha correspondido en

Oficio del Sr. Alcalde

Don Benito

3

el reportamiento citado para intervenir a las atenciones de Administración de Justicia y Correccional del Partido Judicial, en el año actual, que han sido rectificadas al aprobar el Presupuesto el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que asciende dicha monto en total a ochos mil treinta y tres pesetas con treinta céntimos, quedando enterado el Ayuntamiento.

Decreto sobre conce-
sión del Mérito
agricola al Excmo.
Sr. Gobernador Civil

Liquidamente se dio lectura a un Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de Junio último, aparecido en el Boletín Oficial del Estado, nº. 233 de fecha 20 de Agosto pasado, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil del mérito Agrícola con la categoría de Gran Cruz al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Joaquín López Giundo. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó por unanimidad que constara en acto el sentimiento de satisfacción y adhesión de la Corporación, por distinción tan ilustre como merecida.

A continuación se da lectura a instancias de Don Francisco Cortés Barrero, Doña Mercedes Mancha Rovain, Don Francisco Espino Motes y Don Quasario Mora Ferrans, solicitando licencia para realizar obras en edificios de su propiedad, y la Corporación acordó por unanimidad conceder las mencionadas licencias previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Decreto de D. Juan
Maraña Frutos

Se da lectura a una instancia de Don Juan Maraña Frutos, solicitando prórroga para el año actual de la Beca que viene disfrutando para estudios de pintura que cursa en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el aprovechamiento de dicho alumno regimientalmente con las notas obtenidas en el curso anterior, acuerda concederle también Beca de igual cuantía para el curso 1948-49 que se librará en igual forma que aquella.

Solicitud de Beca
por D. Marta Orias
Hoba

A continuación se procede a dar lectura a una instancia de D. Marta Orias Hoba, solicitando le sea concedida a su hija Elena Palencia Orias, una Beca para



estudios por no tener medios suficientes con que subsanar a todas las necesidades que ello trae consigo, y la corporación después de deliberar, y teniendo en cuenta que las dos becas actualmente presupuestadas están concedidas a Don Juan Morano Frutos y don Francisco Calero Viseas, si bien este último aún no ha solicitado la prórroga de la misma para el año actual ni ha justificado su agotamiento, con las motivaciones establecidas en los últimos exámenes, acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente hasta la próxima sesión, y que por Secretaría se hagan las gestiones necesarias acerca de los familiares de D. Francisco Calero Viseas, con el fin de que manifiesten lo conveniente a tal efecto, y poder resolver en su día lo más acertado.

Concesión quinquenio
a D. Joaquín Ma-
tías Nieto y S. Daniel
López Rodríguez

Vistas las instancias suscritas por los Guardias Mu-
nicipales Don Joaquín Matías Nieto y S. Daniel López Ro-
dríguez, de cuyo contenido yo tuve conocimiento la Cor-
poración en sesión del día 17 de agosto pasado, y leídos
que fueron los informes emitidos en la misma por el
Sr. Secretario e Interventor, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad reconocerles el tercer quinquenio solicitado
con efectos económicos desde el veinte de Octubre próximo
en cuantía del diez por ciento del sueldo que actualmente dis-
frutan, según la asignación consignada en el presupuesto
Municipal del ejercicio en curso, quinquenios que se les rati-
ficarán, con cargo al Capítulo 6º Artículo 4º Partida 3º del Pres-
upuesto aprobado.

Gratificación al Al-
guacil D. Matías Mo-
reno Pérez y al Voz Pú-
blica D. Eduardo Pra-
do Reyes.

Por el Sr. Presidente se da cuenta se que tiene ordenado
que la gratificación eventual que la Corporación Municipal
acordó considerar en sesión de primavera de Julio último por
servicios prestados de Alguacil u Ofidurero al Voz Pública
Don Eduardo Prado Reyes, pase fijada en otras gestas
diarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ra-
tificar el acuerdo adoptado por el Señor Alcalde. Sigui-

3

dominante el Dr. Secretario pone de manifiesto a la Corporación que desde que pidió la cesión en voluntaria el Alquacel de este Ayuntamiento S. Matías Hernández granado, estos servicios vienen desempeñándose conjuntamente por el Vor Pública y el Alquacel propietario S. Matías Hernández Pérez y habiendo acordado la Corporación que al Vor Pública se le diera una gratificación eventual mientras desempeñara accidentalmente estos funciones, estima el manifestante que este beneficio también debe alcanzar al Alquacel de referencia, por las razones antes expuestas. La Corporación después de deliberar sobre este asunto acuerda por unanimidad que se gratifique en igual proporción que al Vor Pública a S. Matías Hernández Pérez, librando esta gratificación eventual, en idéntica forma que la otra, con cargo al sueldo correspondiente a la Plaza de Alquacel que se encuentra vacante, y que este acuerdo tenga efectos económicos desde primera de Septiembre actual.

Pagos

Se da lectura a una relación de cuentas, facturas y recibos etc., presentada por el Dr. Interventor de Fondos y que comienza con una factura del Despacho Central de Ferrocarriles de esta villa, por gastos supridos de ferrocarril y camionaje de un paquete recibido de Enrique Rodríguez de Bejar para informe de la Guardia Municipal que importa 1285 pesetas y termina con otra a la Escuela. Liquidación Provincial: líquido de recaudación en Julio y Agosto por impuesto sobre exportación de ganado en vivo deducido ya premio de rebaja y gastos de reposición de fondos (Tercero 270 pesetas) por un valor de 251'32 pesetas importando un total la referida relación de tres mil ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos. El Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobar todos los pagos comprendidos en la referida relación.

Escrito de D^r. Elvira
guisado Casilla

Se da lectura a una instancia de D^r. Elvira Guisado Casilla, viudo del que fue propietario de la finca "La China"



D. Victoriano Fernández Molina, en virtud de que le sean suministradas las cuotas del Repartimiento general de Utilidades correspondientes a los terceros y cuarto trimestres de 1936 y la total anualidad de 1937 por entender que dichas cuotas no responden a ninguna base fiscal que legalmente pueda ser exigible e imputable al causante, ya que referida finca estuvo en dominio rojo y posteriormente fue teatro de operaciones de nuestro Glorioso Ejército. El Ayuntamiento después de deliberar, y teniendo en cuenta el alta de resolución de dicha reclamación de la Junta Local del Repartimiento favorable a la excepción, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado, en el sentido de anular la cuota que grava dicha finca en el repartimiento fijado para los años 1936 y 1937 en la parte proporcional a los terceros y cuarto trimestre del primer año y la total anualidad del segundo, y que este acuerdo se notifique legalmente a la interesada y al organismo ejercitante para los fines oportunos.

Nombramiento de Guardia Municipal

Leídos que fueron las relaciones de méritos contraídos en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, por los solicitantes a la Plata vacante de Guardia Municipal d. Sebastián Barrero Monago y d. Fabián Isidoro Granado, y considerando que el otro solicitante d. Juan Luis Fuentes Blancos, no ha presentado ninguna en la Secretaría Municipal, el Ayuntamiento después de deliberar el asunto, acordó por unanimidad que referido nombramiento de Guardia Municipal, con carácter interino, recaiga a favor de don Sebastián Barrero Monago, por aventajar al otro solicitante en méritos y servicios a la causa Nacional y ver esta condición precisa que la Corporación acordó en revisión de 17 de agosto pasado para la provisión de referida vacante. Si fallece el interesado mientras desempeñe el cargo, el haber asignado a dicha Plaza en preemplazo, y su nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos que



3

tar del dia primero de octubre proximo ficha en que deberá tomor posesión debiendo este acuerdo notificarse legalmente a todos los interesados.

Aprobar los dictámenes

dictámenes sobre tramitación de diversos padrones fiscales
y padrones fiscales que han permanecido sujetos al público, sin presentarse reclamaciones contra los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar los referidos padrones, que son los de las exacciones siguientes:

Decretos sobre derribo de casas y otros en la vía pública y terrenos del comun, cuyos montos ascienden a 18.302 pesetas

Idem sobre entrada de carrajes en edificios particulares, que importan 428 pesetas

Idem sobre escaparates, rótulos, muestras etc., que importan 312 pesetas.

Idem sobre rejas calientes o la vía pública, que importan 625 pesetas

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales, que importan 165 pesetas

Idem sobre ocupación del subuelo, que importan 1.462 pesetas.

Arbitrios sobre obras sin edificar, que importan 2.728,71 pesetas.

Idem sobre carros y caballerías de lujo y velocípedos que importan 1.404 pesetas.

Canon sobre ocupación de líquidos con eras, que importan 946,56 pesetas.

También acuerda el Ayuntamiento se pongan al cargo los expresados exacciones.

Seguidamente se da lectura a una instancia del Oficinero del Matadero D. Agustín Gutiérrez García, solicitando anticipo reintegrable, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle el anticipo solicitado de los mensualidades de su haber que habrá de reintegrar en cuotas más reuniéndose la parte proporcional en la liquidación al

Bento de Agustín
Gutiérrez García.

acreditarse en suelos de cada mes. Dicho anticipo se satisfará con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º Partida 6º del Presupuesto ordinario de gastos.

Servicios de S. Antonio. Se lean instancias de D. Diego Ruiz Bravo y S. Antonio Galligo Matos y S. Galligo Matos, solicitando la amonestación del concierto que tiene Diego Ruiz Bravo establecido con este Ayuntamiento por el arbitrio de consumo de bebidas alcohólicas y el Impuesto de Uvas y Comunas, que finalizaron el día 30 de Septiembre actual, por no pensar elaborar vino en la próxima campaña. El Ayuntamiento acuerda darle por enterado y que queden rescindidos los conciertos a partir del día primero de Octubre próximo, proseguidose si, no obstante, elaboraren vino en la próxima campaña.

Pliegos condiciones para el arriendo de las hierbas de los Ejidos.

Seguidamente se lee y aprueba el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de hierbas y partes de los Ejidos Municipales durante la Temporada 1948-1949, desde la fecha que se haga la adjudicación definitiva hasta el momento en que comience la recolección de mieres en dichos Ejidos para la recogiendo de la próxima cosecha. Requieren las mismas condiciones que el año pasado para la subasta celebrada a tal fin incluso el tipo o precio que sería de tres mil quinientas pesetas, si la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores se celebraría una segunda diez días después con rebaja del diez por ciento del precio o tipo primitivo. Finalmente se acorda designar a D. Justino Cordero Amador para que en concepto de concejal asista a referido acto.

Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial

A continuación y previa declaración de urgencia se acuerda establecer como recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio, el veintitrés por ciento sobre la cuota del Censo al igual que en el año actual.

Trabajo retratos de la Casa Consistorial

También, previa declaración de urgencia se acuerda que se haga proyecto y presupuesto para reparación de

not

3

uno de los retratos de la Casa Consistorial que se encuentra en malas condiciones, para que previa su aprobación por el Ayuntamiento, proceder a la reparación.

Cierre

Y no obviando otros asuntos de que tratar, el Presidente llevó a la sesión a las veintiuna horas estudiándose la presente acta, para la firma de todos los señores asistentes, de que soy el Secretario certifico. - Sobre pasando - ion cargo al Capítulo 1º, artículo 4º Ponticola 4º del Pre. - Vale.



D. Leopoldo Lorano Arias Bentito Barrero
Franco Juan Gómez
D. Leopoldo Lorano Alfonso Jiménez
A. Cabezas Antonio Gallego
José Retana M. Alvarado

Sesión extraordinaria celebrada el dia 24 de Septiembre de 1948
Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorano Arias

Guitores

Don Bentito Barrero Grabado

" Valentín Muñiz Mendo

" Audres Lorano Houcha

" Juan López Torredes

" José Retamar Láicher

" Justino Cortés Oruadoz

" Francisco Houcha Donoso-Cortés

Secretario

D. María Duran Solgado

En la Villa de Juarez a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de los señores guitores invitados al margen con asistencia del Sr. Secretario e Interventor al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter urgente para la que han sido circuladas con la antelación legal las correspondientes ciertas de citación. Abierto el acto por la Presidencia por



Interventor mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta
Don Alfonso Calvino otros. de la anterior sesión que fue aprobada por una
unanimidad.

Se da lectura al proyecto de obras de reparación del puente sobre el arroyo de esta villa, que existe en la travesía que une las calles de Hernán Cortés y Nuestra Señora del Pilar, junto a la Almazara de Don Juan Bautista Láizher Bonilla, que ha sido formado por el maestro albañil de esta localidad don Eloy Constantino Parras, por encargo de la Alcaldía, y cuyo presupuesto se contrata asciende a Once mil ochocientos cuarenta pesos, con cincuenta céntimos, en el que informan los señores Secretario e Interventor del Ayuntamiento, haciendo constar el primero la necesidad de celebrar subasta para su ejecución en el caso de que esta se acordara por la Corporación, y el segundo de que existe crédito para dicha obra en el Capítulo II, Artículo 3º Partida 11% del Presupuesto ordinario Municipal gastos. Integran dicho Proyecto la Pluma, jefes, presupuesto y pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas. El Ayuntamiento, después de estudiado y discutido dicho proyecto, acuerda por unanimidad aprobarlo y sacar a subasta la ejecución de las obras por la cantidad indicada de Once mil ochocientos cuarenta pesos con cincuenta céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas, estando allí presente esta para la firma de todos los señores asistentes de que yo el secretario estifio.

Eloy Constantino Parras
Cabrerizo Perez Ramalho

Fran Lopez

J. Callejas.

Presidente

Mihuan

José Retamal

Ordinaria del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores gestores, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para celebrar la supletoria el dia dos de Octubre proximo a las diecinueve horas, y firma, de que testifico.

El Alcalde

El Secretario



Mihuan

Sesion ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 2 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorano Arias

Gestores

- Zenetrio Barrero Trabado
- Valentín Muñoz Mendo
- Andrés Lorano Mandía
- Juan el Guisado
- Juan López Gómez
- José Retamar Saúrez
- Justino Soto Amador

Secretario

" José María Durán Salgado

Interventor

 DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Guarera a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorano Arias, los señores gestores asistidos al margen, con asistencia de los señores Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que han sido circuladas con la antelación legal las correspondientes citulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por

unanimidad.

Oficio de Ayuntamiento de Tomelloso a Don Belmuntos. —

Se da lectura a un oficio del Ayuntamiento de Tomelloso, en el que se comunica que habiendo iniciado una reforma interior del local donde está instalado el Juzgado de Primera Instancia e Instructorio, y careciendo de fondos los Presupuestos Correlativos, para su ejecución, interesa de este Ayuntamiento se le gire la cuenta de ochos mil treinta y tres pesetas con treinta céntimos, que tiene asignada para el ejercicio actual. La Corporación se dio por enterada de la presente comunicación.

Oficio de la Delegación de Hacienda. —

También se dio por enterada el Ayuntamiento de un oficio del Depositario pagador de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de quince de Septiembre pasado, en el que comunica que son esa misma fecha el Gestor Administrativo de este Municipio en aquella Capital, Sr. Velasco Arroyo, ha formalizado en Depositario Pagadoría de Hacienda los cobros siguientes:

Por Recargo Municipal en la Contribución Industrial, Pesetas cuarto trimestre 1947 1.467'76

Id. id. id. id. primer trimestre 1948 3.664'09

Por Recargo Municipal, Patente B y C cuarto trimestre 1947 197'64

Id. id. id. id. primer trimestre 1948 840'36

Ascendiéndole a un total los cobros formalizados de 6.159'75

O. continuación se procede a dar lectura de una factura de los recibos despachados por la Beneficencia Municipal en el mes de agosto del año actual por la farmacia de Don Vicente Fernández Montero, que importa ochocientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha factura.

Presupuesto de cristales para las Escuelas. —

Visto el Presupuesto presentado por don Cándido Muñoz, para la colocación de setenta y ocho cristales en el Grupo Escolar nº 1 de San Ginés, y veintimil en el Grupo Escolar de San Gregorio nº 2, importando los primeros ochocientos



3

pesetas, y los segundos trescientos pesetas, ascendiendo en su total acuerdo presupuesto a mil cien pesetas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlo y que se realice su convocatoria, ratificándose su importe con cargo al Capítulo II, Artículo 1º. Partida 116 del Presupuesto ordinario de gastos.

Licencia de obras. —

Se da lectura a instancias de Dosis Antonia Retamar Romalira y Dosa María Gil Silos, solicitando licencia para realizar obras en edificios de su propiedad, y la Corporación acuerda por unanimidad conceder las mencionadas licencias previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Seguidamente se da lectura a una instancia del empleado Administrativo de este Ayuntamiento Don Daniel Lora González, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al anticipo solicitado, que habrá de reintegrar en cuatro meses, reteniéndole la parte proporcional en la Depósito al acreditarse su sueldo de cada mes. Dicho anticipo se satisfará con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º, Partida 6º del Presupuesto ordinario de gastos.

Instancia de José García Pozas. —

A continuación se da lectura a un escrito de Don José García Pozas, en el que manifiesta que daña de ejercer la industria del establecimiento de bebidas sito en calle San Diego López nº 9, y solicita causar baja en el concurso que tiene celebrado con el Ayuntamiento. Informa verbalmente el Sr. Interventor que el solicitante tiene concertado el pago del Impuesto de Consumo de Baja, Tarifa 5º Epígrafe 18 y el arbitrio comunes no fiscales sobre las consumiciones que se sirvan al público en dichos establecimientos, por la cantidad total anual, de mil doscientos treinta y cinco pesetas con cinco céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar por resuelto el concurso a partir del día uno de octubre actual, a condición de que el solicitanterese real y verdadero mente en el ejercicio de la Industria, adoptándose para comprobarlo las medidas que la Alcaldía estime pertinentes.



Instancia de D. Se le instaura de Don Benito Barrero Grabado, neli-
Benito Barrero citando la autorización del concurso que tiene establecido con
este Ayuntamiento por el arbitrio de consumo de bebidas alcohó-
licas y el Impuesto de Vinos y Licores, que finalizó el dia Tre-
ta del pasado Septiembre, por no pensar elaborar vinos en la
próxima campaña. El Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad, darse por enterrado y que quede resindido el concurso
a partir del dia primero de Octubre actual, quienquiera,
sin obstante, elaborare vino en la próxima campaña.

Instancia de Mr. Se da lectura a instancia de Manuel León Mollá,
Manuel León Mollá en virtud de que se le concede licencia para abrir un
puesto de venta de café y aguardiente dentro del recinto del
recinto de la Plaza de Abastos de esta localidad, y la Corpo-
ración después de deliberar sobre el asunto, acuerda por una
unanimidad denegar la mencionada licencia, ya que el sitio de
referencia no es apropiado para un establecimiento de bebi-
das alcohólicas, por la gran cantidad de público que afluía a
él, a satisfacer sus necesidades de abastecimiento y que se
verían en torpedos en sus tareas, si se accediera a lo solicita-
do.

Idem de Fr. En continuación se da lectura a solicitud de Don Julián
Julián Vélez Vélez Mollá, de Mérida, interesando licencia para abrir un
establecimiento de electricidad, en esta villa, en la Plaza de
España nº 7 y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
conceder la mencionada licencia previo el pago de los
derechos municipales correspondientes.

Expediente de
Habilitaciones y
Suplementos de
credito. - Se da cuenta de que habiendo terminado el plazo de
exposición al público del expediente de habilitaciones y su
plazos de credito acordado por el Ayuntamiento a pro-
pósito de la Comisión Municipal de Hacienda, en sesión de
17 de agosto último, no se ha formulado contra el mismo re-
clamación de clase alguna. Leídos además los informes
emitidos en dicho expediente, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad de los ochos regidores que asisten y que

Adquisición de
un grupo elec-
tro-bomba pa-
ra el parque.

constituyen mayoría absoluta legal, aprobar definitivamente las mencionadas habilitaciones y suplementos de créditos. Se da lectura a los ofertas recibidas de varios casas de maquinarias agrícolas e industrial, de grupos electro-bomba para el Parque, cuyos precios oscilan entre 3.420 pesetas y 10.950 pesetas, según marcas y características de la maquinaria que se ofrece. El Ayuntamiento después de deliberar acuerda por unanimidad que por el Dr. gestor Delegado de Parques y Jardines Don Simón Gil Gómez, con los asesoramientos que estime conveniente se redacte un pliego de condiciones, para sacar a concurso la adquisición de dicho grupo-bomba so- metiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento o la posible brevedad, teniendo en cuenta al redactarlo la utilización de aquéllos elementos de la actual instalación que resulten aprovechables.

Instancia de
Dña. Marta
Arias.

Se da cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento por Dña. Marta Arias Hoba, en solicitud de Beca de estudios para su hija Elena Palencia Arias, cuyo asunto quedó pendiente sobre la mesa desde la sesión ordinaria anterior, y se da lectura a una carta del beneficiario de una de las becas del Ayuntamiento, Don Francisco Calero Viseas, dirigida a su hermano Don Diego, empleado de este Municipio en la que interesa de este, gestione la prórroga de la beca, para el curso actual, manifestándose además haber sido desaprobado en el examen de estado, pero habiendo salido triunfante por el contrario en sus asignaturas de la Escuela So- cial de Madrid, cuyas notas acompaña, y de las que conoce el Ayuntamiento, y también manifiesta, en dicha carta, haber conseguido una colocación en el Servicio Nacional del Ejército, de pendiente de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura. En vista de todo ello, la Corporación estima pertinente reducir la cuantía de su beca para estudios a Don Francisco Ca- lero Viseas, puesto que según su propia manifestación cuenta actualmente con medios económicos, si bien no suficiente to-

talmente dicha ayuda por este curso 1948-1949, ante la posible insuficiencia de los ingresos que dicha colaboración proporciona al interesado, y por todo ello se acuerda lo siguiente:

1º- Modificar la redacción de la partida nº 113 del Capítulo 10, Artículo 3º, del Presupuesto, que quedará redactada en la forma siguiente: Para una beca de estudios de Terciaria Media o Universitaria a estudiantes de posición modesta que pudiera fraccionarse en dos medias becas, así lo acuerda el Ayuntamiento.

2º- Fraccionar en dos mitades el crédito que en la actualidad presenta como renombrado dicha partida 113 de gastos, concediendo a Don Francisco Calero Viseas para el curso 1948-49, media beca que cuantía total de mil setecientas cincuenta pesetas, y a Doña Elena Galencía Arias la otra media beca de igual cuantía que la del anterior.

3º- Que las referidas medias becas se libren durante los meses de Octubre a Junio, que son los del Curso Escolar, a razón de la novena parte del total cada mes, designándose a Doña Marta Arias Haba, para que perciba las cantidades correspondientes a su hija Elena Galencía Arias como representante legal de ésta por ser menor de edad.

Relación de cuentas.

Se da lectura a una relación de cuentas, facturas y tas, facturas, recibos que comienza con uno; minuta del Procurador de los Tribunales Don Estanislao Lácher de San Benito por la representación del Ayuntamiento ostentada en setenta y seis recursos, contra multas municipales, interpuestos por Viuda e Hijos de Socorro Guillén, ante el Juzgado de Primera Instancia del Partido, de 940 pesetas y termina con otra de la Revista de Estudios Estremenos, por suscripción del año 1947, de 20 pesetas, importando un total la citada relación de los mil ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis céntimos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todos los pagos comprendidos

3

en la referida relación.

Para extender-
ndise de Na-
vidad. -

Por el Sr. Encargado de Alcalde Don Benito Barrero Bra-
bado, se expone que el Ayuntamiento viene considerando desde
años anteriores a sus empleados una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, y encontrándose
proximas relativamente las de este año, es de parecer que con
antelación suficiente el Ayuntamiento acuerde si también en
el actual año se concederá con el fin de que para entonces
se haya arbitrado los fondos suficientes para satisfacerlo.
Por unanimidad todos los señores asistentes se muestran
favorables a dicha concesión que se fija en una mensua-
lidad de sus respectivos haberes, libre de toda clase de impues-
tos que satisface el Ayuntamiento a cada uno de los em-
pleados de la plantilla municipal, al igual que en años
anteriores, con exclusión de los Sanitarios, a cuyos efectos la
Comisión de Hacienda propondrá con toda rigor la corres-
pondiente habilitación de crédito, por cuanto según informa
el Interventor no existe en presupuesto para satisfacer dicha
paga extraordinaria.

*Certificación
de obras. -*

Se da lectura a la certificación expedida por el maestro de
obras, con residencia y ejercicio en esta localidad Don Manuel
Baúcher Lorano, acreditativa de que por el también maestro
de obras de esta villa, Don Eloy Constantino Parras, han sido
bien y totalmente ejecutadas, con arreglo a las condiciones en
que se adjudicaron, las obras de reparación de retretes y con-
trucción de un nuevo piso líptico, en el Grupo Escolar de San
Gines, por lo que puede ratificarse el importe en que fueron
contratadas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y
previa declaración de urgencia que se satisfaga el importe de
dichas obras que es de ocho mil docecentas treinta y cinco pe-
setas, con cargo al Capítulo II, Artículo 1º, Partida 116, del Presu-
puesto ordinario de gastos.

Por la Alcaldía se da cuenta de que los funcionarios ad-
ministrativos de este Ayuntamiento Don Francisco Poro Solís

Pozo q abr. dici.
go Ceballos. -

y don Diego Calero Vizcas, han trabajado en horas extraordinarias en la preparación y toma de datos para la rectificación anual del Padrón de vecinos de este Municipio por si la Corporación estima pertinente distribuir de algún modo dichos vecinos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor que dice existir crédito para gastos de rectificación del padrón vecinal en el Capítulo 1º Artículo 11, Partida 31, del Presupuesto Municipal ordinario, acuerda por unanimidad y previa declaración de urgencia, conceder con cargo al crédito consignado una gratificación de cien pesetas a don Francisco Pozo Solis y otra de setenta pesetas a don Diego Calero Vizcas.

Título - Asociado
a D. Angel Hernández.

Se da lectura a la proposición. Título de Asociado para un Seguro de pension personal de vejez extendida por el Montejo de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local, a favor del que fue funcionario de este Ayuntamiento don Angel Hernández Seguros, Interventor de Fonzos, en la que se hace constar que el referido beneficiario tuere devengados en este Ayuntamiento hasta la fecha haberes en los diversos cargos que desempeñó, que importe total de noventa y cuatro mil quinientos sesenta y una pesetas con setenta y seis céntimos, y la prima minima a satisfacer al Montejo por una sola vez es de diez mil seiscientas diez pesetas con diez céntimos, necesarias para constituir a favor del asegurado una pensión personal de dos mil ochocientas treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, equivalente al tres por ciento de los haberes devengados por aquél hasta la fecha. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, después de deliberar y previo informe del Interventor, que se habilite crédito en el Capítulo 1º Artículo 8º del Presupuesto ordinario de gastos para satisfacer dicha prima al Montejo, autorizando a la Alcaldía para que una vez firmada la habilitación suscriba la proposición. Título

3

de referencia.

Adquisición de un piñón y un aro dentado.

Se da cuenta por la Alcaldía, de que recientemente y con motivo de una avería ocurrida en la máquina del pozo de la Horca, que es el que principalmente abastese de aguas do, para el consumo potable a la localidad, se acogió por el Jefe que hubo de la horca de su reparación la pronta sustitución de un piñón y un aro dentado en dicha máquina, dado el gran desgaste que presentan aquellas piezas por el continuado uso con que se encuentran sometidas, y habida cuenta de que pudiera llegar a producirse en fecha muy próxima la total paralización de la máquina por tal causa. En su virtud, dice, con toda urgencia fueron pedidas a la Casa constructora las piezas de repuesto indicadas cuyo coste es de setecientos cinco pesos, más los gastos de portes desde Madrid. El Interventor ratifica que para este gasto existe crédito adquirido en el Capítulo 4º Artículo 1º, Partida 4º del Presupuesto Municipal ordinario de gastos. En vista de ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y previa declaración de urgencia de este asunto ratificar en su todo la adquisición de piezas de recambio para la máquina del pozo de la Horca y que se libre su importe y gastos de transportes con cargo al Capítulo, Artículo y Partidas indicados.

Techo o cédu-
las de propie-
dad.

También se da cuenta de que habiendo sido llevada a cabo el pasado año, una revisión de los valores catastrales de los fincas del término municipal ha quedado prácticamente ineficaz el fichero de la propiedad rural que existió en la Secretaría Municipal, habiéndose adquirido informe en los oficios provinciales del catastro respecto al coste de un nuevo fichero que sería de unos mil quinientos pesos más el material de cartulina impreso para extender los fichas. El Ayuntamiento, después de deliberar y revisar los informes de rigor acuerda por unanimidad y previa declaración de urgencia, que se habiliten créditos en el Capítulo 6º, Artículo 1º del siguiente pre-



supuesto de gastos de este Ayuntamiento, para los trabajos de formación de un nuevo pieles de la propiedad rural del término municipal, autorizándose a la Alcaldía que en su día contrate dicho trabajo o designe a un funcionario municipal a Badajoz, para que lo realice y que el coste del material impresario necesario se pague con cargo al Capítulo 5º, Artículo 1º, Partida 60, del Presupuesto Municipal ordinario.

Rectificación
del acuerdo de
confección de uniformes.

Por la Alcaldía se da cuenta de que habiendo acordado el Ayuntamiento con fecha reciente confección uniforme a la Guardia Municipal y personal Subalterno de los Oficios Municipales no es necesario de momento confeccionarlos para determinados miembros de la Guardia Municipal, cuyo vestuario se encuentra en buen uso, siendo únicamente éste de aquellos los que ahora los juzcan, además de los Ordinarios, asimismo manifiesta el Sr. Alcalde que la casa a quien se hizo la adjudicación ofreció además reparar eventuales deterioros en los capotes de invierno de los Guardias incluyendo estos en el precio en que se hizo la adjudicación. En su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y previa declaración de urgencia, quedar enterado y rectificar el acuerdo adoptado en la sesión de 17 de agosto último, en el sentido de que van únicamente éstos guardias, además del Ordenanra y el Vor. Pública aquéllos a quienes se confección uniformes, y que en el precio acordado quede incluida la reparación de los capotes-abrigos, ya que por error involuntario se omitió entonces de hacerlo constar así.

Bien. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, estudiándose la presente acta para la firma de todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

3

Fimón Gil

Gutiérrez

Juan López

Pomareda

C. Rosas

A. Callejo

M. Almás



Sesión Ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 18 Octubre de 1948

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Lorans Arias

Gestores

Don Antonio Galligo Hoteles

" Demetrio Barrero Grabado

" Valentín Muñoz Mendo

" Andrés Lorans Mancha

" Esteban Cortés Amador

Secretario

Doña María Durán Lalgado

Interventor

" Alfonso Cobras Otero

En la Villa de Guareña a diez y
ochos de Octubre de mil novecientos cuan-
tenta y seis, siendo las diecisiete horas,
se reunieron en la Sala Capitular de
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lorans Arias,
los señores Gestores asistidos al margen, con
asistencia del Secretario e Interventor, al obje-
to de celebrar la presente sesión ordinaria,
en segunda convocatoria, para la que
han sido circulados, con la antelación le-
gal, los correspondientes cédulas de citación.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio
lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que
fue unánimemente aprobado.

Licencia de
la Delegación
Provincial de
Estadística

Se da lectura a una circular de la Delegación Provincial de
Estadística, en la que se comunica, que en preventiva de que en esta
Villa no haya medios para confeccionar la modificación nece-
saria para las próximas elecciones municipales, se ha obtenido
el compromiso de la Imprenta "La Minería Extremeña" de Ba-
dajoz, que servirá cuanto pedidos les hagan, con tal fin, los se-

Presidentes de los Juntas Municipales del Censo Electoral a cargo de los Ayuntamientos respectivos. La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada, y que se notifiquen los gastos que en suorigen son cargo al Capítulo 1º, Artículo 11. Párrafo 2º del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos.

bisular del

a continuación se da lectura a una carta-circular del Gobernador Civil Brevo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que manifiesta que el Ayuntamiento deberá sumarse al homenaje que Extremeña ha de rendir al malogrado poeta Luis Chamizo Triguero, en este su pueblo natal, con una serie de actos entrañables de su genial figura, entre los que destaca la ejecución de un monumento que se erigirá en esta Villa. Comunica además que caso de adoptar determinación favorable se le comunique al Presidente de la Comisión Pro-Monumento a Chamizo. - La Corporación, teniendo en cuenta, que los señores que componen dicha comisión, son también Concejales propietarios de este Ayuntamiento, y como tales, están enterados de las numerosas manifestaciones de adhesión y colaboración que a tal idea han prestado todos los señores Gestores que la componen, acuerda por unanimidad darse por enterada.

basta del Alcalde de Badajoz

También se dio por enterado el Ayuntamiento de una carta del Alcalde de Badajoz en la que comunica que el próximo día veinticinco a las doce horas tendrá lugar en aquella Capital, un homenaje en el que se le hará entrega al Dr. Sr. Gobernador Civil don Joaquín López Gómez de la "Gran Cruz del Mérito Agrícola," que recientemente le fue concedida, y ruega al Señor Alcalde para que acompañado del Señor de Hermandad, asista a dicho acto, con suyo motivo, y aprovechando la ida a esa Capital se todos los Alcaldes y Jefes de Hermandad de la Provincia, tengan un amplio cambio de impresiones sobre importantes problemas de la misma.

Elecciones Municipales



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se da lectura a dos Secretos del Ministerio de la Gobernación, ambos de fecha treinta de Septiembre pasado, aparecidos en el Boletín Oficial del Estado, número 381 de iuste del actual.

3

por los que se convocan elecciones municipales y se dan normas para la celebración de la misma. El Ayuntamiento se dirá por enterado de mencionadas disposiciones legales.

Factura de reci-
tos de la Benefi-
cencia

Siguientemente se da lectura a una factura de las recetas dispensadas por la Beneficencia Municipal en la Farmacia de San Francisco Alvaro, durante el tercer trimestre del año actual, que asciende a un total de cuatro mil setecientas diecisiete pesetas con ochenta céntimos, el Ayuntamiento avrdo por unanimidad aprobar referidas facturas y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 8º, Artículo 1º; Partida 93 del Presupuesto ordinario de gastos.

Inclusión de la
l. 2. de la Blz
Beneficencia -
Gadajos

A continuación se da lectura a instancias de Juan Ruiz Herrera, Rosa Cortés Halperin, Josefa Moretto Barrero, y Felipe Corado Hurtado, que solicitan la Beneficencia a efectos de ingreso en el Hospital, y viendo los informes acerca de los medios de vida de los solicitantes, y los de la Junta de Sanidad y Beneficencia, la Corporación avrda por unanimidad incluirlos en el Padrón de Pobres de este Municipio a los efectos solicitados.

Quinquenio al
Interventor

Lida una instancia del Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación don Alfonso Cabrerizo Otero, de trece del actual, solicitando el reconocimiento del tercer quinquenio que le corresponde, por cumplir en primavera de Noviembre del año en curso, quince de servicios en propiedad, la Corporación a la vista de las certificaciones de las Secretarías Municipales de Badajoz y Valencia de al cierre, así como el informe de la de este Ayuntamiento, avrda por unanimidad reconocerle dicho tercer quinquenio, con efectos económicos desde referida fecha de primavera de Noviembre próximo en cuantía de mil trescientas cincuenta pesetas, decir que viento del monto que actualmente disfruta, satisfaciéndose el importe correspondiente al corriente año con cargo al Capítulo 1º, Artículo 4º; Partida 4º del Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Plena a J. Rafael

Se da lectura a un escrito del Recaudador Municipal don Amador Villa Rafael Amador Villa, en el que suplica a esta Corporación el re-

conocimiento y pago del quinto quinquenio, desde Treinta y uno de Julio pasado, en virtud de haber cumplido en referida fecha, los veinticinco años de servicio en propiedad, y visto los informes de Secretaría e Intervención favorables a la petición del interesado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocerle dicho quinto quinquenio solicitado en la medida del diez por ciento del sueldo que disputa, con efectos económicos desde primero de Agosto pasado, satisfaciéndole su importe, en lo que respecta al año actual, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 4º Partida 4º del siguiente Presupuesto Municipal de gastos.

Anticipos reintegrables

A continuación se leen instancias de José Romero Sánchez y Antonio Alvaro Esteban, Cabo y Guardia Municipal respectivamente, interesando se les conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que disputan, acordándose por la Corporación, se conceda dichos anticipos con la obligación de que sean reintegrados a este Ayuntamiento en la forma y medida acordumbrada, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo 1º, Artículo 3º Partida 5º del Presupuesto de dineros de gastos.

Tickets de la secretaría

Se da cuenta del presupuesto presentado por la Fábrica de Tabacos "San Antonio S. L.", de esta Villa, para transformar un armario de secretaria con tres puertas cristaleras de cederas autóctonas, con un falso en el centro y varios compartimentos en cajones con la medida de las fichas y cinco interiores, agarrando todo el material que refiere armario una, pintado en color naranja, por la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto suscrito en veintimil de Septiembre pasado y que se satisfaga el importe del mismo con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 6º del Presupuesto vigente de gastos.

Proposición con-

Seguidamente se da lectura a una proposición contractual, con la fecha trece del actual, presentada por el Sr. Alcalde y

3
"Vida e hijos del
facundo Guillén"

los Gestores son Santiago Barrero Grabado y don Gustavo
Cortés Arriador, como componentes de la Comisión designada
por el Ayuntamiento en sesión de diciembre de agosto último,
para contratar con "Vida e Hijos de Facundo Guillén f. R. C."
el suministro de fluidos eléctricos y material para alumbrado
público de esta Villa. Dicha provisión contractual dice así:
PRIMERA: Tiene por objeto la presente obligación bilateral
llevar a efecto la contratación del suministro de fluidos eléc-
tricos y material para alumbrado público de esta villa.. **Se-
gunda:** El plazo de duración del contrato será de tres años
a contar desde la fecha en que se formalice, siendo prorras
otro año en más de uno por la Sociedad, salvo que malague-
ra de los partes avise a la otra su terminación con ante-
lación mínima de seis meses al vencimiento del contrato
o de sus prórrogas anuales.. **Tercera:** Los precios que servi-
ran de base en el contrato serán los siguientes:

Precio por lámpara y mes.

Por cada lámpara de diez vatios, filamento metal	3'00 Ptos
Por cada lámpara de quince vatios, filamento metal	3'50 "
Por cada lámpara de veinticinco vatios id id	5'50 "
Por cada lámpara de cuarenta vatios id id	7'50 "
Por cada lámpara de sesenta vatios id id	10'00 "
Por cada lámpara de cien vatios, id id	30'00 "

Estos precios son netos para proveer la Empresa, siendo de res-
ta del Ayuntamiento los impuestos del Estado que gravan en
algún momento este suministro de fluidos eléctricos para
alumbrado público de la población.. **Cuarto:** La duración
del servicio de alumbrado será desde media hora después de
ponerse el sol hasta media hora antes de salir el mismo, si-
riendo también obligada la Empresa suministradora a
mantener la tensión del servicio al voltaje que normal-
mente tiene establecido con tolerancia máxima de un
tres por ciento.. **Quinto:** En épocas de estioje en que la
Empresa no pueda suministrar con sus medios propios



de produccion a la tension normal establecida, o con el horario señalado, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, y este podrá optar la suspencion del alumbrado publico por tiempo determinado, no inferior a ochos dias, deduciendole en la factura el importe correspondiente al tiempo que dure la suspencion, o porque el servicio continue quedando sin que en este caso pueda reclamar mejora alguna del mismo ni rebaja de precio. - **Quinta:** En caso de averia grave la Empresaria suministradora justificara necesariamente las causas de fuerza mayor que la impidan dar alumbrado mas de ochos dias en un periodo de treinta, debiendo deducir de la factura todos los dias que excedan de estos dentro de cada periodo de treinta. **Sexta:** sera de cuenta de la Empresaria suministradora todos los gastos de material e instalacion así como los de reposicion y conservacion de todos los elementos necesarios para la normal funcion del servicio excepto la reposicion de lamparas que sera de cuenta del Ayuntamiento facilitarlos. **Octava:** El numero de lamparas a contratar sera de trescientos treinta y dos de diez vatios; dieciocho de quince vatios; tres de veinticinco vatios; dos de cuarenta vatios y cuatro de cien vatios; quedando ser aumentado o disminuido dicho numero a voluntad del Ayuntamiento. **Novena:** El pago del ministro se efectuara, previa presentacion de las correspondientes facturas por trimestres vencidos, dentro del trimestre posterior, sin que por causa alguna pueda adeudarse a la Empresaria suministradora mas de un trimestre. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad darse por enterada, ratificando en todas sus clausulas lo hecho por la Comision, y autorizar al Sr. Alcalde para que con rueda estricta a referidas clausulas, formatece en el plazo mas breve posible, el contrato de suministro de fluido electrico y material para alumbrado publico de esta villa, con "Vinda e Hijo de Santos Guillen S.R.L." de Villagonzalo.

Adquisicion de
Banderas. -

Por la Alcaldia se da cuenta de que en servicio de diecisiete de octubre de mil novecientos veintiuno y siete piezas.

3

rirada por la Corporación para que gestionara la adquisición de un pieza de Bandera, una Nacional y dos del Movimiento, con destino a esta Casa Consistorial, y tal fin presentó los presupuestos que le han remitido las Casas "Hnos" y "Lier y Compañía S.A" de Madrid. Examinados los mismos resulta mas acorde con la categoría de este Municipio el presentado por "Lier y Compañía S.A", que está formulado en la forma siguiente: Bandera Nacional, bono favorable tamaño de dos cíngula metros por uno cuarto, con emblemas bordados en sus dos rojas 475 soles
 Bandera del Movimiento (Falange y Regule) del mismo tamaño, con emblemas aplicados y bordados en sus dos caras a trescientas cíngula puntas cada una 400'00 "

Total

1. 175'00 "

Importa en total las referidas mil ciento setenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que se realice la compra de las referidas Banderas, ratificándose el importe de las mismas, mas los gastos de envío desde Madrid, con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º; Partida 67 del siguiente presupuesto de gastos.

Instancia de Juan Lier M. — Se da lectura a una instancia de Juan Luis Llerena en la que manifiesta que dice de ejercer la industria de establecimientos de bebidas y bailes, sito en calle Generalísimo Franco nº 16 y solicita canvar baja en el concierto que tiene establecido con el Ayuntamiento. Informa verbalmente el Interventor que el solicitante tiene concertado el pago del Impuesto de Consumo de Lujo, Tarifa 5º Epígrafe 18, y el Epígrafe 24, así como el arbitrio con fines no fiscales, sobre las consumiciones que se sirvan al público en dicho establecimiento, por la cantidad total anual de dos mil trescientas veinticinco pesetas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dar por rescindido el concierto a partir del dia primero del actual, a condición de que el mici-

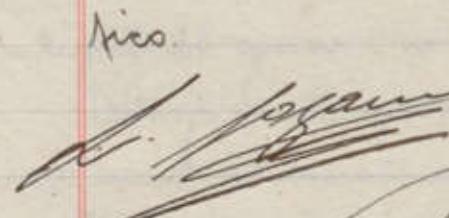


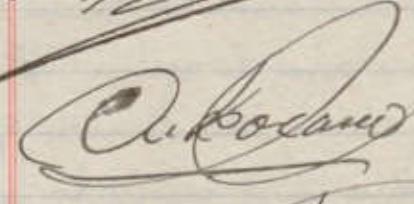
tante ese real y verdaderamente en el ejercicio de la industria, adoptándose para comprenderlo las medidas que la Circosidad estime pertinentes.

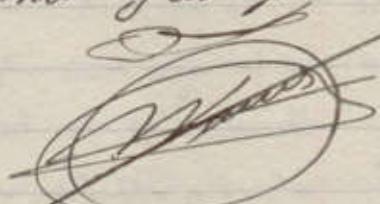
Relación de cuan-

tos facturas y re-
cibos. — Se lee a continuación una relación de cuentas, factu-
ras y recibos que comienza por una al Montepio de Secretarios
Interventores y Deportorios, de Administración Local, prima
pagaña para constituir derechos propios a favor del Interventor
del Ayuntamiento, son Alfonso Cabezas, de los meses de Julio
y Agosto del año actual de quinientos veintiocho pesos con ei-
cuenta y diez centavos, y termina con otro a la Imprenta de
Zaragoza, por quinientos programas de la Feria de Septiembre de
esta Villa de cien pesos, importando en total la referida
relación la cantidad de cuatro mil trescientas treinta
y dos pesos con veintiseis centavos, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad aprobar todos los pagos
comprendidos en la presente relación.

Y los habiendo más acuerdos de que tratar por
la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna
horas, extendiéndose la presente acta para la firma de
todos los señores asistentes, de que ya el Secretario anti-
picio.


D. Alfonso Barreiro
Antonio Gallego


A. Cabezas
paseado



S. Cabezas.

M. Hernández



Diligencia. Pone hacer constar, que con la transcripción de la presente acta, de la sesión celebrada por el Ayuntamiento, se da por terminado la utilización del presente tomo, anulando los folios numeros cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta, mediante líneas tridimensionales. Señifico en Guareña a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho

V. D.

El Alcalde
Eguren

El Secretario

Mihuan 3





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

